

San José, 1 de setiembre de 2021
08182-SUTEL-DGO-2021

Señores
Miembros del Consejo
Superintendencia de Telecomunicaciones

Estimados señores:

Asunto: Ajustes al Plan Operativo Institucional para el Presupuesto Ordinario 2022

Mediante el oficio 08014-SUTEL-DGO-2021 de 25 de agosto de 2021, la Dirección de Operaciones remitió al Consejo el “Informe Plan Operativo Institucional para el Presupuesto Ordinario 2022”.

Al respecto, el Consejo de la Sutel en las sesiones de trabajo y en las revisiones realizadas solicitó una serie de ajustes que se incluyeron en el informe adjunto:

- a) Se atendieron los comentarios de Hannia Vega, miembro del Consejo de Sutel.
- b) Se resolvieron consultas y comentarios de los Asesores del Consejo: Natalia Salazar y Alan Cambronero

Atendiendo a su solicitud, se adjunta el informe con los cambios requeridos.

Atentamente,
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Lianette Medina Zamora
**Jefa de Planificación, Presupuesto y
Control Interno**

Eduardo Arias Cabalceta
Director General de Operaciones

EAC/LMZ/SJD
No de gestión FOR-SUTEL-DGO-PLA-POI-01259-2021

Plan Operativo Institucional para el Presupuesto ordinario 2022

Elaborado por: Sharon Jiménez Delgado, Profesional 5 en Planificación

Revisado y aprobado por: Lianette Medina Zamora, Jefa de Planificación, Presupuesto y Control Interno

Agosto, 2021

Nombres:	Firmas:
Elaborado por: Sharon Jiménez Delgado	
Colaboración: Oscar Moreira Miranda	
Revisado por: Lianette Medina Z.	
Aprobado por: Eduardo Arias Cabalceta	

Contenido

Introducción	4
Capítulo 1: Aspectos Generales	6
1.1. ANÁLISIS DEL ENTORNO RELEVANTE PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS	6
1.2 MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL	14
1.3 PROCESO DE APROBACIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	16
1.4 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....	16
1.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE	18
1.6 MARCO ESTRATÉGICO.....	19
1.7 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2016-2022.....	21
1.8 METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS	21
1.9 INFORME DE LA SITUACIÓN DE DISPOSICIONES Y RECOMENDACIONES CON RELACIÓN A PROYECTOS POI	24
Capítulo 2: Vinculación de los Planes Nacionales y sectoriales	26
con el PEI SUTEL 2016-2022 y el POI 2022	26
2.1 VINCULACIÓN CON EL PNDT	26
2.2 VINCULACIÓN PEI SUTEL 2016-2022 Y EL POI 2022	31
Capítulo 3: Plan Operativo Institucional 2022	38
3.1 PORTAFOLIO DE PROYECTOS 2022 Y RECURSOS ASIGNADOS	38
3.2 DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS	43
3.3 EVALUACIÓN DE RIESGOS DE PROYECTOS POI 2022	70
Capítulo 4: Consideraciones finales	75

Introducción

El Plan Operativo Institucional (POI) para el Presupuesto Ordinario 2022 identifica los proyectos a ejecutar para alcanzar los objetivos estratégicos relacionados con todas las fuentes de financiamiento. Los recursos asociados al POI están contenidos en el proyecto de Presupuesto Ordinario 2022, presentado para aprobación de la Contraloría General de la República.

Para la elaboración del POI de Canon de Regulación y Espectro se partió de la identificación de proyectos plurianuales en desarrollo desde el 2020 hasta el 2023, así como las metas en ejecución durante el 2021. Estas iniciativas se contrastaron con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2022¹ para identificar las brechas existentes entre lo que especifica cada uno de los objetivos estratégicos del Plan y lo ejecutado y formulado en los planes operativos precedentes al que nos ocupa.

El POI 2022 para Presupuesto Ordinario involucra los proyectos plurianuales que se han desarrollado, y cuyo inicio fue en 2019 (o antes). El POI de Canon de Regulación y Canon del Espectro 2022, fue aprobado por el Consejo de la Sutel con el acuerdo 004-025-2021 del 6 de abril de 2021 y por la Junta Directiva de la Aresep mediante acuerdo 12-38-2021 del 7 de mayo de 2021.

El Canon de Regulación 2022 fue remitido a la Contraloría General de la República, mediante el oficio 03069-SUTEL-DGO-2021 del 15 de abril de 2021; y con el oficio DFOE-CIU-0148 del 30 de julio de 2021, el ente contralor improbió el Canon de Regulación, fijando ¢6.611.665.212,07.

En el caso del Canon de Reserva del Espectro 2022, como es pagadero 2023, los recursos que se incorporan en el presupuesto ordinario 2022 son los aprobados por el decreto 42668-MICITT por un monto de ¢2.246.786.382,00 a ese monto, es necesario sumarle la asignación del superávit y las rentas financieras.

Por último, la Contribución Especial Parafiscal es la única fuente que fija sus ingresos y gastos en el Presupuesto Ordinario en setiembre de cada año, este monto será determinado por las transferencias al fondo, y el costo de la administración que no puede sobrepasar el 1% del total del fideicomiso.

El presente documento recopila la información del POI 2022, mediante la siguiente estructura y contenido:

El capítulo 1 incluye el marco jurídico y normativo de la Superintendencia, el cual establece las funciones que por Ley y reglamento le han sido establecidas a las distintas áreas para cumplir con sus obligaciones, así como las líneas estratégicas definidas en el Plan Estratégico Institucional vigente. Los objetivos estratégicos institucionales son la base de la formulación de los proyectos 2022. Además, de un análisis del entorno en que se desarrolla la Sutel.

¹ Aprobado por el Consejo de la Sutel mediante el acuerdo 027-050-2016, del 07 de setiembre de 2016 y por la Junta Directiva de la Aresep el 26 de setiembre de 2016 mediante acuerdo 03-51-2016. Extensión aprobada mediante acuerdos: 003-025-2021 del 06 de abril del 2021 y el 004-031-2021 del 19 de abril de 2021 del Consejo de la Sutel y 10-38-2021 del 7 de mayo de 2021 de la JD de Aresep.

En el capítulo 2, se brinda información sobre la vinculación de la gestión de SUTEL con el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones. Asimismo, se incluye la vinculación del POI con el Plan Estratégico Institucional con el objetivo de visualizar el abordaje de las estrategias por medio de los proyectos.

En el Capítulo 3 se presenta un resumen de los 6 proyectos incorporados en el POI 2022 para las tres fuentes de financiamiento, por un total de ¢893.081.046,00. El costo de los tres proyectos de Regulación de las Telecomunicaciones es de ¢516.218.706,00; el proyecto de Espectro Radioeléctrico ¢283.867.225,00; el de la Administración de Fonatel es de ¢92.995.115,00 y un proyecto institucional sin recursos presupuestarios. Se revelan otros dos proyectos institucionales que están suspendidos, con el fin de dar trazabilidad y seguimiento a su desarrollo.

Debido a las modificaciones al POI 2021, tres proyectos que iniciaban su etapa operativa en el 2022 sufrieron cambios de cronograma y se debieron reincorporar en el POI. Dos son proyectos de Calidad de Redes y uno de Espectro Radioeléctrico y sus costos están en dólares. En la descripción de cada uno de los proyectos, se actualiza para ellos el tipo de cambio (que pasa de ¢614,21 del Ordinario 2021 a ¢635 en el Ordinario 2022).

Las actualizaciones de tipo de cambio se realizan de acuerdo con la Metodología para estimación del tipo de cambio e inflación de la Sutel para presupuesto 2022, que fue presentada por la Dirección General de Operaciones mediante el oficio 07832-SUTEL-DGO-2021 del 20 de agosto de 2021.

También se señalan los proyectos plurianuales que sobrepasan el periodo de un año y sus fases correspondientes, con una completa descripción de cada proyecto. En el anexo 1, se realiza una explicación histórica de las acciones del Consejo la Sutel en materia de planificación.

Por último, se incluyen algunas consideraciones finales en el capítulo 4.

Capítulo 1: Aspectos Generales

1.1. Análisis del entorno relevante para la ejecución de proyectos

1.1.1 El Covid-19 y la pandemia

Durante el 2020, la Sutel realizó acciones específicas para minimizar el efecto negativo de la pandemia en el sector, entre ellas, realizó un presupuesto extraordinario para la disminución de recursos y planificó el Canon de Regulación y Presupuesto Ordinario 2021 de forma mesurada y considerando la realidad de la economía costarricense.

Para el 2021, se han tomado las mismas medidas en la formulación del Canon de Regulación 2022, disminuyendo en ₡92M los gastos corrientes asociados a la administración del edificio y de los servicios. Además, se mantienen en cero las partidas de viáticos y transporte fuera del país.

Con el acuerdo 001-030-2021 del 15 de abril de 2021, el Consejo de la Sutel ordenó:

“4. Instruir a la Dirección General de Operaciones para que, a la brevedad posible, realice en análisis de la ejecución presupuestaria al primer trimestre del 2021 y prepare un Presupuesto extraordinario que permita utilizar los recursos que se identifique que no serán requeridos por las unidades, para reducir en la facturación el cobro parcial del canon de regulación 2021, considerando lo indicado por la Contraloría General de la República en el oficio 0475 (DFOE-IFR-0143) del 30 de marzo de 2020.”

Esta revisión procura determinar recursos necesarios para la disminución en la facturación. En este contexto, también se realizó la segunda modificación al POI 2021, que se incluye en el Presupuesto Extraordinario 01-2021 aprobado por el Consejo de la Sutel mediante el Acuerdo 012-060-2021 tomado en sesión celebrada el 26 de agosto de 2021.

1.1.2 Disminución de los ingresos del sector por la pandemia

Según el Informe de Estadísticas del Sector de Telecomunicaciones 2020, publicado por la Dirección General de Mercados de la Sutel, el comportamiento de los ingresos en el sector tuvo una baja de 4,2% con respecto al año anterior:

“Para el año 2020 el mercado generó 728 196 millones de colones de ingresos, registrando una disminución en términos nominales de 4,2 % en comparación con el 2019, lo cual muestra una contracción del mercado y la posible afectación al sector por otros factores, como los ajustes económicos del país durante los últimos tres años, así como los efectos que sobre el país se dieron desde inicios del 2020 por la pandemia de COVID-19. Esta reducción también resulta una tendencia consistente con el crecimiento de la actividad productiva nacional durante este periodo.”²

² SUTEL. Informe de Estadísticas del Sector de Telecomunicaciones 2020. Pág. 44

Imagen 1. Costa Rica: Ingreso total del sector de Telecomunicaciones 2016-2020



Fuente: Sutel, Informe de Estadísticas del Sector de Telecomunicaciones 2020. (2021)

Por otra parte, la Dirección General de Fonatel ha percibido una disminución de ingresos de la Contribución Especial Parafiscal por la pandemia:

“Para esta partida es importante tomar en cuenta que se basa en una estimación de ingresos por servicios que obtengan los operadores por servicios de telecomunicaciones brindados al público. Los regulados obligados al pago de la contribución especial parafiscal a Fonatel reportaron ingresos por servicios más bajos de lo esperado, lo que genera también una recaudación y ejecución presupuestaria menor tanto en ingresos como gastos, debido a que la tasa de cobro de la contribución se fija sobre los ingresos brutos de cada operador (1.5% sobre los ingresos del período fiscal 2020).

La DGF estimó en agosto del año 2020 que los ingresos por servicios de los operadores rondarían en total c1 billón. Sin embargo, en marzo del presente año los regulados reportaron ingresos por un total de c931 mil millones lo que representaría una recaudación de c13 mil millones.

Esta situación fue informada al Consejo en el oficio 04221-SUTEL-DGF-2021 y luego trasladado oportunamente a la DGO mediante acuerdo 051-043-2021 (04990-SUTEL-SCS-2021) con el debido análisis de las variaciones entre la estimación de ingresos de servicios de los operadores elaborado en setiembre 2020, y los datos reales reportados por los regulados en marzo 2021.

Cabe resaltar que las estimaciones de ingresos por servicios de los operadores realizadas por la DGF, así como el detalle de los supuestos y variables tomadas en cuenta fueron remitidas al área de PPCI en la elaboración del presupuesto 2021. Este proceso responde al acatamiento del informe DFOE-IFR-02-2013 de la CGR con la disposición 4.6:

“Formalizar una metodología que considere los procedimientos, tareas y responsables, así como la eventual incorporación de otras variables que permitan realizar las proyecciones de los ingresos y los gastos administrativos del FONATEL con el mayor grado de certeza posible a fin de garantizar la continuidad del Fondo”

Dicha disposición fue atendida mediante oficios 1914-SUTEL-DGO-2014 y 2302-SUTEL-DGO-2014.

Por otra parte, es importante tomar en cuenta que la DGF no tiene forma de conocer de previo al cierre del año fiscal el ingreso real por servicio de los operadores, razón por la cual realiza estimaciones de estos para luego fijar la tarifa de cobro de la contribución especial parafiscal a Fonatel. Asimismo, la DGF no tiene acceso a los estados financieros de los operadores para determinar una razón exacta de la caída en los ingresos de cada operador, ya que sólo se cuenta con la declaración jurada de ingresos que remiten al Ministerio de Hacienda en marzo de cada año.”³

1.1.3 Alineamiento de los instrumentos de planificación

Mediante acuerdo 003-025-2021 del 06 de abril de 2021, el Consejo de la Sutel aprobó el oficio 02747-SUTEL-DGO-2021, en el cual la DGO presentó el “Alineamiento de los instrumentos de planificación: PNDD-PEI-POI”;

Esta información fue enviada a la Junta Directiva de la Aresep para su revisión y aprobación, mediante los acuerdos 003-025-2021 del 06 de abril del 2021 y el 004-031-2021 del 19 de abril de 2021 y el oficio 3560-SUTEL-DGO-2021, del 30 de abril de 2021. La Junta Directiva de la Aresep mediante acuerdo 10-38-2021 del 7 de mayo de 2021, aprobó el alineamiento propuesto. (Anexo 2 de este informe)

1.1.4 Utilización del superávit específico de Regulación

La formulación del presupuesto ordinario para la Sutel obedece al acuerdo del Consejo 003-025-2021 del 06 de abril de 2021, mediante el cual se definen las prioridades de asignación del superávit de regulación a las disposiciones de la Contraloría General de la República establecidas en el informe DFOE-IFR-0666 del 20 de noviembre de 2019⁴ y en el oficio 11625 del 29 de julio de 2020⁵.

Las cuales se resumen en:

“c) El uso del Superávit Específico formará parte del financiamiento de:

- los proyectos del Plan Operativo Institucional y en todos los casos se limitará únicamente a Regulación de las Telecomunicaciones (Programa 1-Administración y 2-Regulación).*
- la compra de nuevos activos institucionales (equipos, software; etc.), que no se contemplen en el POI, y que fortalezcan la labor de Regulación de las Telecomunicaciones dadas por ley.*

³ Correo electrónico del viernes 13 de agosto de 2021 a las 14:19 horas.

⁴ La Contraloría General de la República en el informe DFOE-IFR-0666 del 20 de noviembre de 2019, indica:

“De igual forma, considerando la existencia de superávit específico, esta debe ser la primera fuente para aplicar en los gastos de regulación que se pretende cubrir en el siguiente periodo, dejando la proyección de un monto nuevo de canon de regulación a un nivel residual, sólo cuando no sea posible cubrir el faltante de costos que se cubren con el superávit generado anteriormente” (Destacado intencional)

⁵ La Contraloría General de la República indica:

“d) De igual forma, ante los principios vigentes la Administración debe considerar el cobro del canon de regulación a los obligados una vez sean agotados los recursos de superávit generados en periodos precedentes a partir del canon de regulación.” (subrayado intencional).

e) En caso de existir el superávit específico debe ser reconocido como fuente primaria para cancelar los costos de regulación, siendo que el proyecto de canon de regulación planteado cada año en la primera quincena del mes de abril debe reflejar únicamente aquellos costos a cubrir después de utilizar los montos ya recaudados por el órgano regulador.” (subrayado intencional).

- *los compromisos presupuestarios que por alguna razón no se ejecuten en el periodo y deban ser trasladados al presupuesto siguiente.*
- *las actividades de rutina o bien llamadas “contrataciones plurianuales”, las cuales presentan un inicio y un fin, siempre y cuando no representen un gasto recurrente, tal como lo autoriza la Contraloría General de la República en el oficio N° 11588 (DFOE-SD-1447) del 05 de setiembre de 2016.”⁶*

Debido a lo anterior, el superávit específico se aplica al 100% al año de planificación con el objetivo de cumplir con la instrucción del Consejo de reducirlos al máximo posible y por tanto promover una definición de canon de regulación apegado al cumpliendo el principio de servicio al costo.

Considerando el monto del Canon de Regulación de las Telecomunicaciones 2022, autorizado por la Contraloría General de la República⁷, la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno de la Dirección General de Operaciones deberá revisar durante el proceso de formulación presupuestaria que se encuentra en curso, la asignación del Superávit de Regulación, para la su asignación como fuente primaria del Presupuesto Ordinario 2022.

El Presupuesto Ordinario del 2022 deberá ser presentado para conocimiento y aprobación del Consejo y su posterior remisión al Órgano de Fiscalización, como máximo al 30 de setiembre del 2021.

Los proyectos incluidos en el POI 2021 se encuentran en ejecución, por lo que el análisis del uso de los recursos se puede realizar hasta concluir el año y se informará en la liquidación de proyectos que se realiza junto con la evaluación presupuestaria del 2021.

1.1.5 Condiciones generales del entorno macroeconómico local e internacional

Con el fin de contextualizar las labores de la SUTEL, se presenta un breve resumen⁸ de comportamiento del sector de telecomunicaciones, con base en la información que la Dirección General de Mercados procesa regularmente y publica en el Informe de Estadísticas del Sector Telecomunicaciones⁹.

- **Comportamiento general**

Durante el 2020 el sector de las telecomunicaciones, por su dinámica y constante evolución, fue uno de los sectores protagónicos del proceso de transformación y de resiliencia nacional ante la crisis del COVID-19, mostrando así su capacidad de reinventarse y de ser una alternativa inmediata para el desarrollo del país.

Las cifras del comportamiento del mercado en el 2020, según el informe más reciente elaborado por la SUTEL, muestran que, a pesar de las circunstancias, la cantidad de operadores autorizados y activos se incrementó en relación con el año 2019, es decir, hubo más empresas que buscaron comercializar sus servicios en el mercado costarricense, pese a la situación imperante. Un total de

⁶ Acuerdo del CS 004-060-2020 del 25 de setiembre de 2020, que establece las prioridades de asignación del superávit de regulación.

⁷ Oficio 11289 (DFOE-CIU-0148) del 30 de julio del 2021, Contraloría General de la República.

⁸ Colaboración de Cinthya Arias, Jefa de la Dirección General de Mercados.

⁹ El Informe completo puede ser consultado en <http://www.sutel.go.cr/informes-indicadores>.

158 operadores y proveedores abastecieron el mercado de las telecomunicaciones en el 2020, esto es un 11% más que un año atrás¹⁰.

Asimismo, el acceso a Internet fue el recurso que permitió a los usuarios mitigar la crisis sanitaria, con un aumento en la cantidad de suscripciones, en especial las relacionadas con redes fijas cuyo crecimiento en el último año fue de 9,73%¹¹. Inclusive, los ingresos asociados a la transferencia de datos duplicaron en el 2020 a los correspondientes de telefonía móvil, producto de ese cambio en los hábitos de consumo de los usuarios y de atención de nuevas necesidades.

Aunado al crecimiento de las suscripciones a transferencia de datos en redes fijas, en el 2020 el tráfico asociado se incrementó en un 90%, evidenciando la nueva realidad del mercado y la economía costarricense. Tales cifras pueden ser analizadas a detalle en el Informe de Estadísticas del Sector¹².

Pese a ello, y gracias a la adopción de medidas oportunas, la calidad de las redes fue apropiada respondiendo de manera correcta a las presiones adicionales de tráfico. Así durante las horas de máximo tráfico, en el servicio de Internet fijo el desempeño de la velocidad de descarga superó el 80 % reglamentario y la velocidad de envío el 85 %¹³.

Dentro de este proceso, la innovación de ofertas generó que el empaquetamiento de servicios también fuera una de las opciones más buscadas por los usuarios, particularmente con las opciones de Internet fijo y Televisión por Suscripción.

La fibra óptica mostró un crecimiento durante el año 2020, lo cual evidencia el importante cambio tecnológico que está experimentando el país y la preferencia de los usuarios en la calidad de los servicios.¹⁴

Un aspecto relevante es el incremento en la cantidad de recurso humano que requirió el sector de las telecomunicaciones en este periodo. El aumento registrado es de 230 empleos nuevos, lo que denota un leve aumento en este indicador en relación con la fuerza laboral del país, y un sector estable en esta materia. No obstante, debe recordarse que como un todo el país experimentó una reducción en la cantidad de empleos disponibles (aumento de desempleo), por lo que no contraer este indicador en esas circunstancias y, por el contrario, incrementarlo, es un aspecto importante de destacar y que demuestra la resiliencia del sector en el ámbito nacional.

La relación entre el ingreso total del sector y el Producto Interno Bruto (PIB) se mantuvo igual al año 2019, con un 2,09 %¹⁵ y la relación de la inversión disminuyó al alcanzarse el 0,2 % del PIB¹⁶. Los

¹⁰ Superintendencia de Telecomunicaciones. *Estadísticas del sector de telecomunicaciones*. / SUTEL. 1er. ed. digital. San José, Costa Rica, 2021. Pág. 44

¹¹ Superintendencia de Telecomunicaciones. *Estadísticas del sector de telecomunicaciones*. / SUTEL. 1er. ed. digital. San José, Costa Rica, 2021. Pág. 101.

¹² Superintendencia de Telecomunicaciones. *Estadísticas del sector de telecomunicaciones*. / SUTEL. 1er. ed. digital. San José, Costa Rica, 2021. Pág. 103

¹³ Superintendencia de Telecomunicaciones. *Estadísticas del sector de telecomunicaciones*. / SUTEL. 1er. ed. digital. San José, Costa Rica, 2021. Pág. 174

¹⁴ Según la información publicada en el Informe de Estadísticas del Sector 2020, en un año se pasó de un total de 112 938 kilómetros instalados de fibra (2019), a 176 203 (2020), mostrándose así un incremento del 56 %.

¹⁵ Superintendencia de Telecomunicaciones. *Estadísticas del sector de telecomunicaciones*. / SUTEL. 1er. ed. digital. San José, Costa Rica, 2021. Pág. 44

¹⁶ Superintendencia de Telecomunicaciones. *Estadísticas del sector de telecomunicaciones*. / SUTEL. 1er. ed. digital. San José, Costa Rica, 2021. Pág. 48

ingresos del sector, por su parte, mostraron una reducción del 4,2 % en 2020, como resultado de los ajustes económicos del país y de los posibles efectos de la COVID-19¹⁷.

Las suscripciones de los servicios de telefonía fija (básica tradicional y VoIP) registraron una reducción, manteniendo la tendencia por cuarto año consecutivo. Asimismo, las suscripciones totales de telefonía móvil disminuyeron, particularmente en los servicios prepago¹⁸.

En acceso y servicio universal, se alcanzó un aproximado de 1 300 000 de habitantes beneficiados con acceso a servicios de voz y datos en el 99 % de los distritos con presencia de los programas desarrollados con recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel) según las cifras publicadas por la SUTEL en su informe de Estadísticas del sector de telecomunicaciones.

Es importante mencionar, además, que en el 2020 el MICITT actualizó las metas en favor de los estudiantes (metas 5 y 9 de los Programas Hogares Conectados y Centros Públicos Equipados), respectivamente, establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDDT) 2015-2021, lo cual permitirá brindar servicios de telecomunicaciones aproximadamente a 445 000 hogares, es decir, a las poblaciones vulnerables del país.

Seguidamente se presenta un análisis de la coyuntura particular asociada a los servicios de telefonía móvil y transferencia de datos, dos de los servicios en los que se pueden observar más claramente los cambios y efectos derivados, de manera indirecta y directa por la situación originada en el COVID-19. Para ello se realizan comparaciones del comportamiento trimestral de las variables en los años 2018, 2019 y 2020.

- **Análisis de coyuntura telefonía móvil**

El análisis de coyuntura que se presenta en el documento Estadísticas del Sector de Telecomunicaciones muestra algunos elementos importantes de destacar que pueden atribuirse en parte, a los ajustes en el consumo de servicios de telecomunicaciones realizado por los usuarios costarricenses de estos servicios. Un mayor detalle de estos resultados puede obtenerse en la publicación del informe anual, disponible en la página web de la SUTEL¹⁹.

En el caso de los servicios de telefonía móvil los siguientes puntos resumen los resultados del análisis de coyuntura:

- El tráfico total postpago se mantuvo por encima de lo registrado en años anteriores en los primeros dos trimestres del 2020 (16 % en promedio). Sin embargo, esa diferencia se redujo para los últimos dos trimestres del año (4 % en promedio por encima a sus homólogos).
- El tráfico de voz prepago continuó con su tendencia a la baja y se mantuvo siempre por debajo del registrado trimestralmente en los dos años anteriores.
- Al cerrar fronteras Costa Rica y gran parte del resto del mundo, se registran caídas en el tráfico de voz y datos *roaming*. Así aunque en el primer trimestre del año 2020 se presentaba una tendencia creciente en comparación al mismo trimestre del 2019 (2 % en promedio por encima para voz y 50 % para datos, los niveles caen de forma súbita para el resto del año, cerrando el último trimestre 2020 con cifras con diferencias negativas en relación con el cuarto trimestre 2019 de 68,8 % y 26,2 % para el tráfico total de voz y datos, respectivamente.

¹⁷ Superintendencia de Telecomunicaciones. *Estadísticas del sector de telecomunicaciones*. / SUTEL. 1er. ed. digital. San José, Costa Rica, 2021. Pág. 44

¹⁸ Ver Informe de Estadísticas del sector de telecomunicaciones para un mayor detalle.

¹⁹ El Informe completo puede ser consultado en <http://www.sutel.go.cr/informes-indicadores>.

- **Análisis de coyuntura transferencia de datos**

Al realizar un análisis similar por trimestres para el periodo 2018-2020 para el servicio de transferencia de datos, se obtienen una serie de resultados que también muestran los ajustes realizados en sus consumos por parte de los usuarios de estos servicios. Al igual que en el caso anterior, el detalle puede ser consultado en la publicación completa del informe²⁰. Los siguientes son los hallazgos más relevantes para estos servicios.

- En materia de suscripciones a Internet móvil se observa que la evolución es a la baja, registrándose un crecimiento promedio mensual en 2018 de -0,34 %, en 2019 de 0,03 % y en 2020 de -0,06 %. Esta reducción se acentúa en el mes de abril de 2019, mes que comparado con el registro de un año atrás muestra una reducción del -2 %. Luego de una recuperación en el mes de junio del 2020 (4 % de incremento respecto a las cifras del mismo mes del 2019), la tendencia retoma un comportamiento a la baja.

Las suscripciones mensuales a internet móvil postpago muestran crecimientos promedio mensuales positivos, no obstante, el crecimiento interanual promedio es cada vez menor (crecen a una tasa más lenta). Esta disminución en el crecimiento interanual de 2020 podría explicarse ante el cese de ingresos que percibió una gran parte de la población luego de las medidas aplicadas por las autoridades para contener la pandemia.

- Las suscripciones a internet móvil prepago más las suscripciones sobre datacard/USB muestran reducciones en su comportamiento mensual al comparar las cifras con las del 2020, lo que representa un cambio en el comportamiento del usuario en cuanto a la compra de estos servicios. Por ejemplo, de enero de 2018 a diciembre de 2020, la reducción total de suscripciones fue de 1 149 529 suscriptores²¹.
- Las suscripciones de Internet fijo muestran una evolución en los últimos tres años de enero a diciembre (0,8 %, 0,6 % y 0,7 % respectivamente). De igual forma, las variaciones porcentuales entre cada mes son positivas de 2018 a 2019 y de 2019 a 2020, lo que muestra un mayor interés de los individuos por contratar conexiones fijas para sus residencias o negocios. Asimismo, esto demuestra la capacidad de respuesta de la oferta.
- Al calcular las variaciones mes a mes entre 2019 con 2020 para las suscripciones a internet fija a velocidades mayores de 10 Mbps, se registran valores positivos en todos los meses, resaltando que, en valores absolutos los meses de abril, mayo y junio muestran valores por encima de las 560 000 suscripciones, valor que se reduce hacia el fin del año, cerrando en 516 304 suscripciones (1% de variación porcentual con respecto de diciembre de 2019); dicha variación entre abril y junio es, sin duda, producto del incremento de personas en las viviendas, las cuales dejaron aulas y oficinas para trasladarse a sus hogares (fenómeno temporal ya que para el mes de julio de 2020 se aprecia una reducción de 64 005 suscripciones en esas velocidades).

²⁰ Idem.

²¹ Al comparar las cifras de abril 2020 con las de abril 2019, se presenta una variación porcentual de un -15 % en las suscripciones a este servicio móvil de internet bajo la modalidad prepago. También se resalta el -11 % calculado entre julio 2019 y julio 2020, el cual parece ser un efecto directo de la segunda ronda de cierres y restricciones obligadas por el gobierno.

- En el caso de las suscripciones a internet fija a velocidades iguales o menores a los 10 Mbps, las cuales presentaban un comportamiento hacia la baja desde 2018, se revierte la tendencia luego de la situación presentada en 2020 producto de la pandemia alcanzando en el 2020 un crecimiento compuesto del 0,4, frente a reducciones en los años anteriores de -0,7 % en 2018 y -2,9 % en 2019.
- El consumo de Internet por usuario durante el 2020 sufrió un aumento considerable desde marzo a diciembre. Por ejemplo, comparando el primer trimestre de 2020 con el de 2019, el incremento del consumo de datos por usuario por mes fue de un 46 %, sin embargo, en los otros tres trimestres, dicho incremento superó el 80 %. Esto refleja el incremento en la demanda de datos producto de la nueva realidad. Cabe desatacar que, pese a estas presiones sobre las redes fijas, las medidas adoptadas por los operadores permitieron mantener los niveles de calidad dentro de los rangos exigidos por la regulación nacional.
- **Afectación del entorno en Sutel**

En el entorno actual existen tres situaciones que pueden afectar el desempeño de la Sutel o que representan un riesgo para la gestión:

- 1) La pandemia del Covid-19 ha afectado a todos los sectores de la economía, con repercusiones que se podrán medir más adelante. En el corto plazo las consecuencias son las de una recesión económica como hace décadas no sucedía y que vienen a limitar la capacidad del usuario de adquirir nuevos servicios; al operador a invertir en infraestructura y tecnologías y, a los gobiernos ajustar sus prioridades.
- 2) El Covid-19 trajo cambios en la forma de organización del trabajo, disminuyendo el trabajo presencial y obligando al cumplimiento de los protocolos de salud, para disminuir el riesgo de contagio entre los funcionarios y quienes visitan las instalaciones.
- 3) La aplicación de la regla fiscal, de conformidad con la Ley No.9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" limita el crecimiento institucional; de acuerdo con el oficio DM-0238-2021 del 23 de marzo de 2021, del Ministerio de Hacienda:

“Debe considerarse además que, durante el año 2022, el gasto tendrá límites adicionales, que tendrán como meta una mayor reducción del gasto público para alcanzar los objetivos acordados con el Fondo Monetario Internacional (...) con la indicación del monto máximo que cada una de sus entidades podrá presupuestar para el año 2022.”.

- 4) Además, en el oficio DC-0158 de la Contraloría General de la República, del 22 de julio de 2021 se establecen algunas consideraciones fiscales para el periodo 2022 y señala:

“Para el caso particular de las instituciones que se encuentran bajo el ámbito del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635, el Ministerio de Hacienda comunicó7 que en aplicación de la regla fiscal8, y para efectos de la formulación de los presupuestos ordinarios 2022, el crecimiento del gasto total (gasto corriente más gasto de capital) no podrá sobrepasar el 1,96% con respecto al año 2021; además, define que esa misma tasa de crecimiento deberá aplicarse al gasto corriente contenido dentro de su gasto total.

En este sentido, estas instituciones deben garantizar el cumplimiento de la regla fiscal a corto y mediano plazo, o sea tanto para las previsiones de gastos del periodo como para los compromisos contractuales futuros. Los riesgos de no hacerlo podrían ser el incumplimiento de la regla fiscal por parte de su representada o el eventual incumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos con terceros.”

Los presupuestos y planes que se realicen tienen como principal desafío encontrar soluciones a los retos del futuro institucional sin sobrepasar el límite del gasto.

1.2 Marco Jurídico Institucional

1.2.1 Canon de Regulación de las Telecomunicaciones

La Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), es el órgano regulador para el sector de telecomunicaciones, cuenta desde el 26 de enero de 2009 con su Consejo plenamente conformado y ratificado por la Asamblea Legislativa (Acuerdo No. 6378-08-09 publicado en La Gaceta N.º 26 del 6 de febrero de 2009) y juramentado ante la Junta Directiva de ARESEP.

El marco jurídico aplicable a la SUTEL para el ejercicio de su función regulatoria es de reciente data e incorpora aspectos tecnológicos importantes como es el principio de la convergencia de los servicios en distintas redes, la gestión y administración del espectro, la regulación de la competencia, la atención directa a las quejas de los usuarios, y la administración del fondo de acceso universal, servicio universal y solidaridad.

Estas obligaciones básicas y adicionales requieren que la SUTEL sea una autoridad reguladora fuerte e independiente, de muy alto nivel técnico y que asuma como ejes la neutralidad tecnológica, la calidad del servicio de telecomunicaciones y la protección al usuario final de estos servicios. La Ley General de Telecomunicaciones 8642 es de aplicación general sobre todos los agentes del sector, lo que implica, un régimen de igualdad, neutralidad, transparencia y objetividad.

1.2.2 Canon para la Reserva del Espectro Radioeléctrico

En los artículos 60 y 73 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos 7593 y sus reformas, se establecen las obligaciones fundamentales de la SUTEL, así como las funciones del Consejo de la SUTEL; por tanto, corresponde a la SUTEL administrar, controlar y comprobar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, las emisiones radioeléctricas, así como la inspección, detección, identificación y eliminación de las interferencias perjudiciales.

Dentro de las funciones de este ente regulador, se encuentran también, velar porque los recursos escasos se administren de manera eficiente, oportuna, transparente y no discriminatoria, así como ordenar la no utilización o el retiro de equipos, sistemas y aparatos terminales que causen interferencia o que dañen la integridad y calidad de las redes y los servicios. Asimismo, esta Superintendencia debe realizar el procedimiento y rendir los dictámenes técnicos al Poder Ejecutivo, para el otorgamiento, la cesión, la prórroga, la caducidad y la extinción de las concesiones y los permisos que se requieran para la operación y explotación de redes públicas de telecomunicaciones.

El artículo 10 de la Ley General de Telecomunicaciones 8642, establece que a la SUTEL le corresponde la comprobación técnica de las emisiones radioeléctricas, así como la inspección, detección, identificación y eliminación de las interferencias perjudiciales.

1.2.3 Contribución Especial Parafiscal

La Contribución Especial Parafiscal al Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) es una contribución que realizan los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público para el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad de las telecomunicaciones, definidos en el Artículo 32 de la Ley General de Telecomunicaciones N° 8642 y se justifica en el beneficio individualizable que para los operadores y proveedores representa la maximización del uso de las redes de telecomunicaciones.

Esta contribución se fija anualmente entre el 1,5% y el 3% de sus ingresos brutos. El cobro de esta contribución corresponde al Ministerio de Hacienda. El pago se realiza en cuatro tramos (marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año), con base en una declaración jurada que cada contribuyente debe realizar de los ingresos brutos directos obtenidos en el año calendario anterior. (Art. 39, LGT).

La contribución será determinada por el contribuyente por medio de una declaración jurada, que corresponde a un período fiscal año calendario. El plazo para presentar la declaración vence dos meses y quince días naturales posteriores al cierre del respectivo período fiscal. La base imponible de esta contribución corresponde a los ingresos brutos obtenidos, directamente, por la operación de redes públicas de telecomunicaciones o por proveer servicios de telecomunicaciones disponibles al público.

1.2.4 Normativa relacionada

Para la elaboración del POI 2022, se tomaron en cuenta los siguientes insumos:

- El Marco Legal conformado por la Ley 8131, Ley de la Administración Financiera de la República, título II,
- Ley 7593 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus reformas.
- Ley 9736 Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica
- Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, N-1-2012-DC-DFOE, emitidas mediante resolución R-DC-24-2012 de la Contraloría General de la República.
- El Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021.
- El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2022 y los lineamientos estratégicos, ratificados mediante el acuerdo 021-052-2016 del 22 de setiembre de 2016.
- El Plan Operativo Institucional 2021 para el presupuesto ordinario y sus modificaciones.
- Metodología de Formulación, seguimiento y evaluación de Proyectos del Plan Operativo Institucional de la Superintendencia de Telecomunicaciones 2019, aprobada por el Consejo de la Sutel mediante acuerdo 011-059-2020 del 27 de agosto de 2020.
- La información remitida por las áreas con los proyectos plurianuales y las respectivas gestiones de cambios.

1.3 Proceso de aprobación de las fuentes de financiamiento

La Ley General de Telecomunicaciones 8642 establece varias fuentes de financiamiento que generan los recursos de la Sutel; las fechas del proceso de formulación están establecidas en la norma y difieren para cada fuente.

- **Canon de Regulación de las Telecomunicaciones:** se debe cumplir con el *“Reglamento para la aprobación de los proyectos de cánones de la ARESEP y de la SUTEL que son competencia de la Contraloría General de la República”* y el artículo 82, inciso c) de la Ley 7593 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) y sus reformas, el cual establece que el proyecto de cánones para el año siguiente se debe presentar la primera quincena del mes de abril de cada año y considera un periodo de audiencias para la participación de los regulados.
- **Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico:** La Ley General de Telecomunicaciones 8642, en su artículo 63 establece que: *“Los operadores de redes y los proveedores de servicios de telecomunicaciones deberán cancelar, anualmente, un canon de reserva del espectro radioeléctrico”* y en este mismo artículo se indica que *“en octubre de cada año, el Poder Ejecutivo debe ajustar el presente canon, vía decreto ejecutivo, realizando de previo el procedimiento participativo de consulta señalado por esta Ley”*.
- **Contribución Parafiscal de operadores y proveedores de telecomunicaciones a FONATEL (Fondo nacional de telecomunicaciones):** La Ley General de Telecomunicaciones 8642, en su artículo 39 establece que los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad recibirán el soporte financiero de la contribución de los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público.

La SUTEL debe fijar la tarifa (% de contribución) a más tardar el 30 de noviembre del período fiscal respectivo, en la práctica la estimación se incorpora en el presupuesto ordinario que se presenta al órgano Contralor a más tardar el 30 de setiembre de cada año.

El proceso para la definición de cada fuente de financiamiento es diferente y los plazos legales también; los cuales provocan que la formulación de los proyectos a desarrollar se realice de forma anticipada.

1.4 Estructura programática

La estructura programática es utilizada para el proceso de cánones, por lo que se incluye una breve descripción de las áreas definidas como responsables de la ejecución del plan y el presupuesto. Es importante señalar que para efectos de aprobación por parte del Consejo de la Sutel se mantiene la siguiente estructura programática:

Programa 1 – Administración Superior

La administración superior emite las directrices, promueve la normativa, incentiva la competencia y protege los derechos de los usuarios.

Subprograma 1.1 – Consejo de la SUTEL y Unidades adscritas

Conformada por los miembros del Consejo y las Unidades adscritas: Comunicación, Unidad Jurídica, Asesoría y Secretaría. Tiene a cargo la dirección regulatoria y la actividad resolutoria de la Superintendencia para el Sector de las Telecomunicaciones. Coordina lo relacionado con el desarrollo de las opiniones técnicas y define la estrategia a seguir que se formula en un Plan Estratégico Institucional.

Subprograma 1.2 – Dirección General de Operaciones

Este subprograma vela por el cumplimiento de las metas operativas, el control contable y administrativo, la gestión relacionada con el desarrollo del recurso humano, Proveeduría Institucional, Tecnologías de la Información y el Proceso de Planificación, Presupuesto y Control Interno.

Programa 2 – Regulación

La regulación garantiza el desarrollo de las reglas para un mercado en competencia, y registra la incorporación de nuevos operadores y proveedores, con estándares de calidad, y accesos adecuados, procurando el desarrollo de una competencia efectiva en el mercado de telecomunicaciones basado en la inversión en nuevas infraestructuras e introducción de nuevas tecnologías.

Subprograma 2.1 – Calidad

Ejerce la regulación desde la perspectiva de calidad de servicio, tramita, investiga y resuelve las quejas de los usuarios finales de los servicios de telecomunicaciones y coordina lo pertinente con Dirección de Protección al Usuario de la ARESEP. Evalúa la calidad del servicio de los operadores y proveedores a través de análisis técnicos de campo programados, así como aquellos que la resolución de quejas requiera.

Subprograma 2.2 – Mercados

Da seguimiento al actuar de los operadores y define los mercados relevantes (por servicios, por posición en la cadena de servicio, por regiones), establece las metodologías de costos para definir tarifas en cuanto sea necesario y condiciones de interconexión entre operadores.

Dirime conflictos de interconexión, evalúa fusiones y cesiones para determinar el grado de concentración en el mercado. Monitorea constante del mercado para determinar cuándo el mercado alcanza niveles de competencia efectiva o deja de estarlo.

Subprograma 2.3 – Competencia

Autoridad sectorial encargada de la defensa y promoción de la competencia y libre concurrencia en el sector de telecomunicaciones y redes que sirvan de soporte a los servicios de radiodifusión sonora y televisiva de acceso libre (Artículo 2, Ley 9736).

Programa 3 – Espectro Radioeléctrico

Planificar, monitorear y desarrollar estudios de uso eficiente y asignación del espectro, además de garantizar el cumplimiento de los objetivos y administración de los fondos de acceso universal, servicio universal y solidaridad.

Para los concesionarios del espectro: dirimir conflictos de interferencia, monitorea constantemente el espectro radioeléctrico para garantizar su uso efectivo del espectro, desarrolla estudios para asignación de frecuencias para dar insumos en materia de concursos públicos para concesiones, planificar uso futuro del espectro.

Programa 4 – Fondo Nacional de Telecomunicaciones

Administra y gestiona proyectos específicos en telecomunicaciones para procurar el acceso universal. Evalúa el impacto de los proyectos y coordina con las organizaciones que desarrollan proyectos en áreas determinadas como prioritarias.

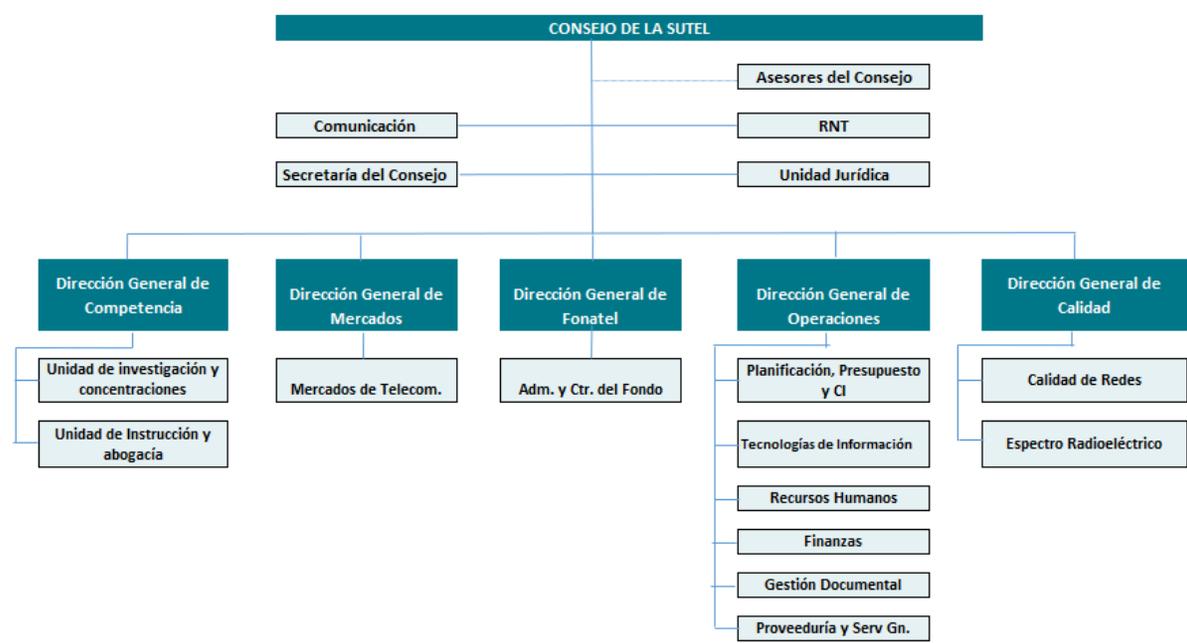
1.5 Estructura organizacional vigente

Con la aprobación de la reforma parcial del RIOF²² de la Sutel por la incorporación de la Dirección de Competencia y el acuerdo de la Junta Directiva de la Aresep 08-66-2020 del 4 de agosto de 2020, se establece un cambio en la estructura organizacional de la Sutel, al incorporar la dirección mencionada en cumplimiento a la Ley 9736; los cambios se muestran en la figura 1.

Las direcciones están organizadas por equipos de trabajo de acuerdo con los procesos y las necesidades propias de su ámbito de competencia.

²² Resolución RE-0170-JD-2020, del 7 de julio de 2020 y publicada en el Alcance 179 de La Gaceta 173

Figura 1. Estructura organizativa de Sutel



FUENTE: PPCI, Sutel (2020)

1.6 Marco Estratégico

El Plan Estratégico 2016-2020 fue aprobado por el Consejo de la Sutel mediante el acuerdo 027-050-2016, del 07 de setiembre de 2016 y por la Junta Directiva de la Aresep mediante el acuerdo 03-51-2016 del 26 de setiembre de 2016; posteriormente, como se explicó al inicio de este capítulo se solicitó una extensión del plazo desde el 2016 hasta el 2022 inclusive que fue aprobada mediante acuerdos: 003-025-2021 del 06 de abril del 2021 y el 004-031-2021 del 19 de abril de 2021 del Consejo de la Sutel y 10-38-2021 del 7 de mayo de 2021 de la JD de Aresep.

El marco filosófico de la Sutel de acuerdo con el PEI aprobado es el siguiente:

Misión de la SUTEL

Somos el regulador y la autoridad de competencia que actúa de forma pertinente, oportuna y efectiva en el mercado de telecomunicaciones para garantizar la protección de los derechos de los usuarios y la universalización de los servicios.

Visión de la SUTEL

Ser la autoridad técnica que promueve la inversión, la competencia efectiva e innovación en el mercado de las telecomunicaciones, que alinea los intereses de los diversos actores hacia el desarrollo de una sociedad totalmente conectada.

Valores institucionales

A continuación, se detalla el significado de cada uno de ellos:

Excelencia: Consiste en el mejoramiento continuo de los servicios que Sutel brinda a los usuarios/usuarios, mediante procesos de calidad acordes con los parámetros de eficiencia, eficacia, oportunidad, capacidad y productividad y en un ambiente donde prima el servicio al cliente, el trabajo en equipo y la calidez humana.

Compromiso: Los funcionarios de la Sutel tenemos conciencia de la importancia que tiene el cumplir en el desarrollo del trabajo con los objetivos definidos, dentro del plazo que se ha estipulado. Dicho trabajo asumido con profesionalidad, responsabilidad y lealtad, poniendo el mayor esfuerzo para lograr un producto con un alto estándar de calidad que satisfaga y supere las expectativas de los usuarios.

Transparencia: Las actuaciones realizadas en Sutel deben ser conocidos y abiertas a los ciudadanos. Por medio de un proceso institucional de rendición de cuentas, y con apego a la legalidad, veracidad, ética, equidad y respeto a la dignidad propia y a la de los demás, según los deberes y derechos establecidos en la normativa que atañe a la Sutel.

Sinergia: Un trabajo como equipo de funcionarios, donde los resultados, serán mayor que si trabajan independientemente, para fomentar la unidad y la visión de equipo en la consecución de los objetivos y las metas y la sincronización de las fases en las distintas áreas del trabajo. Tiene un componente de cooperación porque hay interés en la organización.

Imparcialidad: Se refiere a atender las funciones encomendadas en el marco de la objetividad, legalidad, asertividad, neutralidad, ética, buen juicio, rectitud, autenticidad y sin prejuicios personales e influencia indebida de terceros, proporcionando un trato equitativo y de respeto a las personas con quienes se interactúe.

Innovación: Estamos abiertos al cambio, implementamos nuevas ideas y nos esforzamos por mejorar continuamente.

Valores personales:

Responsabilidad: Capacidad de las personas funcionarios de la institución para cumplir con las obligaciones y deberes que le sean encomendadas, conforme a la normativa establecida y a los valores de exactitud, puntualidad, seriedad, compromiso, diligencia y oportunidad, así como la aceptación de las consecuencias de un hecho realizado libremente.

Respeto: Reconocer, entender, aceptar y valorar la dignidad de cada persona en su diversidad.

Lealtad: Virtud que se desenvuelve en nuestra conciencia, en el compromiso de defender y de ser fieles a lo que creamos y en quien creemos. La lealtad es una virtud que consiste en la obediencia de las normas de fidelidad, honor, gratitud y respeto por alguna cosa o por alguien sea hacia una persona, institución, comunidad, entre otros.

1.7 Objetivos estratégicos 2016-2022

El Plan Estratégico de la Sutel tiene como temas estratégicos el uso y administración del espectro, la protección al usuario, la promoción de la competencia y el acceso y servicio universal y solidaridad.

En este contexto, se definieron cinco objetivos estratégicos y 14 estrategias que se refieren al plan de acción para el logro de los objetivos y de la visión de la organización. Además, se definieron las metas de los objetivos estratégicos para su cumplimiento.

Los objetivos estratégicos de la Sutel para el quinquenio 2016-2020, son:

1. Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.
2. Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.
3. Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.
4. Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo a la política pública.
5. Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información.

1.8 Metodología para la formulación, evaluación y seguimiento de los proyectos

Con el acuerdo 011-059-2020 del 27 de agosto de 2020, el Consejo de la Sutel aprobó la nueva versión de la *“Metodología de planificación, seguimiento y evaluación de proyectos del Plan Operativo Institucional de Sutel”*.

El uso de esta metodología y formularios fortalecen el proceso de formulación, esperando agilizar las labores de ejecución, control y seguimiento de los proyectos incluidos en el POI, con el fin de que faciliten las funciones y actividades que conlleva cada uno de los procesos mencionados y que se genere la información necesaria y oportuna para emitir informes estratégicos y con ello fomentar la toma de decisiones oportuna.

Para cada uno de los proyectos se identifica un acta constitutiva, un plan de trabajo y un cronograma como parte de la planificación de proyectos, entre otra información.

La metodología se divide en dos: proyectos estratégicos y actividades de rutina. Los proyectos estratégicos son los que aparecen en el POI y tienen relación directa con el cumplimiento del PEI.

Las actividades de rutina son aquellas que la SUTEL ejecuta como parte de su gestión diaria y en muchos casos, corresponden a contratos ya negociados y actividades como giras y mediciones que son dadas por ley.

Con respecto a la clasificación de actividades de rutina, la cual ha sido definida por la ARESEP como “la actividad o proceso cualquiera que se realice de forma repetitiva, es decir, que año con año la dirección o unidad administrativa tenga que realizar en el cumplimiento de sus tareas y que, inclusive ya tienen contrataciones asociadas”.

La unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno verificará (como indica la metodología) el avance de las actividades de rutina y de los proyectos POI de forma trimestral como lo ha realizado hasta ahora.

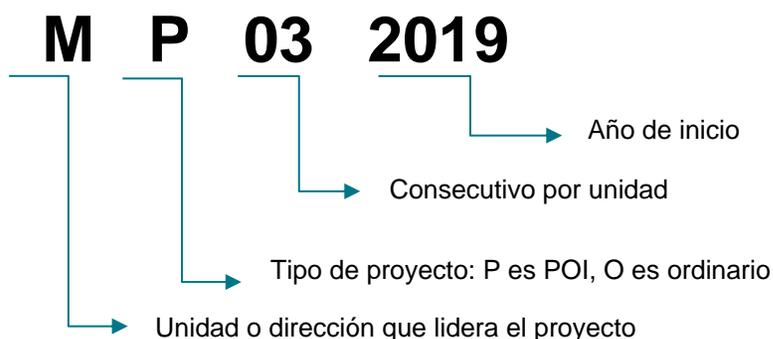
Los costos de las contrataciones de los proyectos se asocian a las actas generadas por los administradores de proyectos y a las estimaciones que ellos realizaron de cada fase.

El objetivo de esta metodología es el uniformar los aspectos de planeación y costeo, y con ello obtener mejores resultados en la ejecución.

1.8.1 Nomenclatura utilizada

Los criterios utilizados en este informe se basan en el enfoque de administración de proyectos; inicialmente para el Canon de Regulación se definen Actas Constitutivas. Posteriormente, durante el año se definen los planes de proyecto, que identifican específicamente para cada uno las necesidades de recurso humano, material, y de tiempo para su ejecución.

A cada uno de los proyectos les corresponde un código que los asocia con la Dirección a la que pertenecen. Por ejemplo:



Financiamiento	Dirección	Cód. de proyecto
Regulación	Calidad	QP-x
	Mercados	MP-x
	Competencia	PP-x
Espectro Radioeléctrico	Espectro	EP-x
Comunes/ institucionales	Consejo, interdirecciones	CP-x
	Operaciones	OP-x
	Tecnologías de Información	TP-x

En el caso del proyecto MP022020, ahora de la Dirección General de Competencia, no se variará el código del proyecto para mantener la trazabilidad de los recursos en el sistema administrativo financiero (ERP). Los próximos proyectos utilizarán la nomenclatura determinada.

1.8.2 Trazabilidad de los recursos asignados

En el sistema administrativo-financiero de la Sutel (ERP) existe un catálogo de cuentas que permite la identificación de los proyectos mediante un código y así, todos los movimientos contables y presupuestarios que generen están asociados a ella.

El listado de proyectos y actividades evidencia por cada centro de financiamiento los costos presupuestados. El listado de proyectos y actividades incluidos se comunica a todas las unidades, y todos los procedimientos de Proveduría y finanzas las utilizan para dar trazabilidad a los recursos asignados.

En el ERP el control de las cuentas de proyecto se visualiza de la siguiente forma:

Imagen 2: Control de presupuesto de proyectos.

Inicio / Sistema Financiero Integral / Control de Presupuesto / Consulta del Control de Presupuesto

Períodos de Presupuesto

Período Presupuestario: Presupuesto Anual de Enero 2017 a Diciembre 2017
 Cuenta de Presupuesto: 7000-5-99-03-4-400-MP012017-000000000 Sistema de información georeferenciada. Fase 2.
 Oficina: 004 - Dirección General de Mercados
 Método de Cálculo de Control: ACUMULADO

Año	Mes	Presupuesto Original	Autorizado del Mes	Autorizado Acumulado	Consumido Acumulado	Disponible Acumulado
2017	Enero	0.00	66,000,000.00	66,000,000.00	127,615.21	65,872,384.79
2017	Febrero	0.00	-986,394.00	65,013,606.00	8,324,519.61	56,689,086.39
2017	Marzo	0.00	0.00	65,013,606.00	8,324,519.61	56,689,086.39
2017	Abril	0.00	0.00	65,013,606.00	8,324,519.61	56,689,086.39
2017	Mayo	0.00	0.00	65,013,606.00	8,324,519.61	56,689,086.39
2017	Junio	0.00	0.00	65,013,606.00	8,324,519.61	56,689,086.39
2017	Julio	0.00	0.00	65,013,606.00	8,324,519.61	56,689,086.39
2017	Agosto	0.00	0.00	65,013,606.00	8,324,519.61	56,689,086.39
2017	Setiembre	0.00	0.00	65,013,606.00	8,324,519.61	56,689,086.39
2017	Octubre	0.00	0.00	65,013,606.00	8,324,519.61	56,689,086.39
2017	Noviembre	0.00	0.00	65,013,606.00	8,324,519.61	56,689,086.39
2017	Diciembre	0.00	0.00	65,013,606.00	8,324,519.61	56,689,086.39

Fuente: Sutel, UPPCI (2020)

Imagen 3: Consulta de movimientos de una cuenta de proyectos

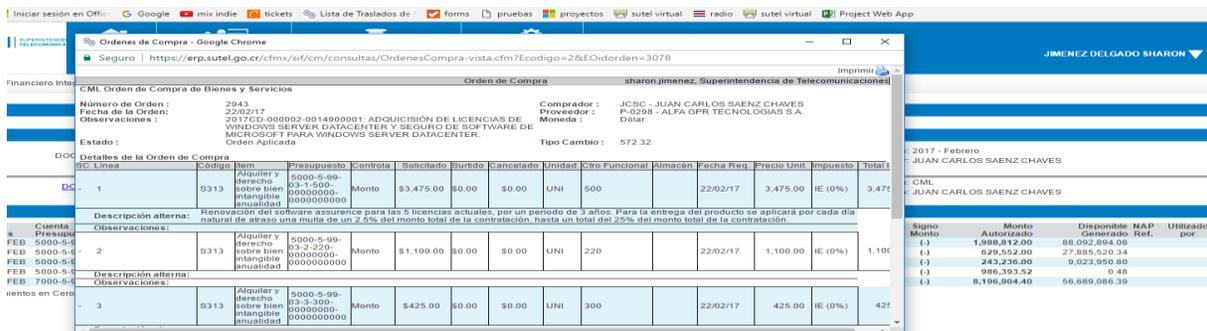
Consulta de Numeros de Autorización Presupuestaria

Período Presupuestario: Presupuesto Anual de Enero 2017 a Diciembre 2017
 Cuenta de Presupuesto: 7000-5-99-03-4-400-MP012017-000000000 Sistema de información georeferenciada. Fase 2.
 Oficina: Dirección General de Mercados
 Mes de Presupuesto: 2017 - Febrero

NAP	Módulo	Documento	Referencia	Fecha Documento	Fecha Autorización	Tipo Control	Cálculo Control	Tipo Movimiento	Disponible Anterior	Signo Monto	Monto Autorizado	Disponible Generado	NAP Ref.	Utilizado por
Movimientos de Autorización														
73644	PRCO	124	Traslado	17/02/2017	22/02/2017	Restricivo	Acumulado	Traslado	65,872,384.79	(+)	-966,884.00	64,905,500.79		
73679	PRCO	125	Traslado	23/02/2017	23/02/2017	Restricivo	Acumulado	Traslado	64,905,500.79	(+)	-19,510.00	64,885,990.79		
Movimientos de Consumo														
73641	PRCO	124	Reservar A	17/02/2017	22/02/2017	Restricivo	Acumulado	Reserva	65,872,384.79	(-)	966,884.00	64,905,500.79		
73644	PRCO	124	Traslado	17/02/2017	22/02/2017	Restricivo	Acumulado	Reserva	64,905,500.79	(-)	-966,884.00	65,872,384.79		
73656	CMOC	2933	CML	15/02/2017	22/02/2017	Restricivo	Acumulado	Compromiso	64,905,500.79	(-)	8,034,776.64	56,870,724.15		
73668	CMOC	2933	CANCELACION	15/02/2017	22/02/2017	Restricivo	Acumulado	Compromiso	56,870,724.15	(-)	-8,034,776.64	64,905,500.79		
73678	PRCO	125	Reservar A	23/02/2017	23/02/2017	Restricivo	Acumulado	Reserva	64,905,500.79	(-)	19,510.00	64,885,990.79		
73679	PRCO	125	Traslado	23/02/2017	23/02/2017	Restricivo	Acumulado	Reserva	64,885,990.79	(-)	-19,510.00	64,905,500.79		
73680	CMOC	2943	CML	22/02/2017	23/02/2017	Restricivo	Acumulado	Compromiso	64,885,990.79	(-)	8,196,904.40	56,689,086.39		

Fuente: Sutel, UPPCI (2020)

Imagen 4: consulta de órdenes de compra relacionadas con proyectos



SC Línea	Código	Item	Presupuesto	Controla	Solicitado	Surtido	Cancelado	Unidad	Cíto Funcional	Almacén	Fecha Req	Precio Unit	Impuesto	Total
1	S313	Alquiler y derecho sobre bien intangible anualidad	5000-5-99-03-1-500-00000000-0000000000	Monto	\$3,475.00	\$0.00	\$0.00	UNI	500		22/02/17	3,475.00	IE (0%)	3,475.00
Descripción alterna: Renovación del software assurance para las 5 licencias actuales, por un periodo de 3 años. Para la entrega del producto se aplicará por cada día natural de atraso una multa de un 2.5% del monto total de la contratación, hasta un total del 25% del monto total de la contratación.														
2	9313	Alquiler y derecho sobre bien intangible anualidad	5000-5-99-03-3-300-00000000-0000000000	Monto	\$1,100.00	\$0.00	\$0.00	UNI	220		22/02/17	1,100.00	IE (0%)	1,100.00
Descripción alterna:														
3	9313	Alquiler y derecho sobre bien intangible anualidad	5000-5-99-03-3-300-00000000-0000000000	Monto	\$425.00	\$0.00	\$0.00	UNI	300		22/02/17	425.00	IE (0%)	425.00
Descripción alterna:														

Signo	Monto Autorizado	Disponible	NAP	Utilizado por
(-)	1,989,812.00	88,092,854.08		
(-)	626,552.00	27,885,520.34		
(-)	243,236.00	9,023,950.80		
(-)	986,393.52	0.48		
(-)	8,196,064.40	56,689,086.39		

Fuente: Sutel, UPPCI (2020)

Esto permite a la Sutel tener un control sobre los movimientos presupuestarios: modificaciones, ejecuciones, compromisos y cambios en los recursos; no sólo del POI sino de todas las actividades del presupuesto. Este instrumento también evita cualquier riesgo de subsidio cruzado entre las fuentes de financiamiento e impide que los montos del POI sean utilizados para otras actividades, cumpliendo con la normativa que rige la materia.

1.9 Informe de la situación de disposiciones y recomendaciones de la DGEE con relación a proyectos POI

El informe presentado por la Dirección General de Estrategia y Evaluación de la Arespe mediante oficio OF-0276-DGEE-2021 del 6 de agosto de 2021, explica sobre las recomendaciones:

“La última actualización del estado de las recomendaciones realizadas al POI SUTEL por parte de la DGEE se realizó en marzo 2021 y se envió para conocimiento de la SUTEL mediante correo electrónico del 15 de marzo de 2021. Estas modificaciones actualizaron el Informe remitido mediante oficio OF-0145-DGEE-2020 del 23 de noviembre de 2020.”

De acuerdo con dicho informe, existen 5 recomendaciones pendientes de periodos anteriores al 2021 y 6 que se han emitido en este año derivadas de los diferentes procesos de aprobación de los documentos de la Sutel.

Para efectos de este informe se abordan en particular las siguientes recomendaciones de la DGEE para su cumplimiento:

Recomendación DGEE: Verificación de los montos presupuestados en el año 2021, por medio de costos de referencia para reducir el riesgo de desviación entre lo formulado y lo que finalmente adjudicado con respecto a las contrataciones. (En este caso se solicita fundamentar el monto solicitado mediante costos de referencia-fuente del cálculo de los montos estimados).

Se solicitaron las actas constitutivas actualizadas y los cronogramas de proyectos para revelar los costos de los proyectos en el tiempo; además de los riesgos de los proyectos. En los casos en los que el costeo pertenece a una contratación, se hace la referencia de ello.

Recomendación DGEE: *Considerar en la planificación y seguimiento del POI, las medidas necesarias para minimizar la diferencia entre la estimación de recursos asignados a los proyectos versus la ejecución y necesidad real de los mismos; con el objetivo de lograr una mayor vinculación entre el plan y el presupuesto, un uso más eficiente de los recursos y una distribución más eficiente del canon de regulación.*

Los proyectos incluidos en el POI 2022 para presupuesto ordinario tienen costos aprobados desde el 2020, y por ello han requerido de actualizaciones en sus montos. Además, cuando se adjudica una contratación se ajusta el monto porque, usualmente, los estudios de mercado y la oferta final poseen diferencias.

Este ajuste, permite revelar la realidad del proyecto y devolver oportunamente a los operadores el monto no ejecutado de acuerdo con los lineamientos del superávit que fueron explicados al inicio de este capítulo, cumpliendo con las recomendaciones del Órgano Contralor.

Recomendación DGEE: *Considerar desde la planificación, los posibles atrasos y riesgos que se pueden presentar en el ciclo de vida del proyecto para estimar la holgura necesaria, así como una buena administración de esos riesgos que permitan adecuarlas condiciones del proyecto sin afectar el cumplimiento de las metas establecidas. Por tanto, es recomendable en la formulación POI Presupuesto 2022, identificar los riesgos asociados y las medidas de administración de estos según la normativa correspondiente, así como los cronogramas de los proyectos para el año 2022. Lo anterior como factores complementarios a la información requerida según Protocolo de Planificación Aresep- SUTEL para el caso de la elaboración de propuesta POI.*

Los riesgos asociados a los proyectos se incluyen en el apartado 3.3 “Evaluación de los riesgos asociados a los proyectos”, tal como se realizó para el POI de Cánones 2022.

Recomendación DGEE: *Que el proyecto el proyecto OP022018. Revisión y elaboración de propuesta de ajuste al RIOF de cara a la evolución del mercado siga formando parte del POI 2021 para ser tratado como un “proyecto suspendido” que no será considerado para efectos de la evaluación del avance en POI SUTEL 2021, hasta tanto no se cuente con los recursos humanos requeridos en el equipo del proyecto.*

Es importante mantener este proyecto como “suspendido”, no excluirlo del POI, para poder darle trazabilidad considerando que el retraso en su ejecución se da desde el año 2020 por la misma razón señalada en el Informe 04918-SUTEL-DGO-2021.

Los proyectos suspendidos se incluyen en la formulación, aunque no se ejecuten durante el 2022.

Capítulo 2: Vinculación de los Planes Nacionales y sectoriales con el PEI SUTEL 2016-2022 y el POI 2022

Este capítulo brinda información sobre la vinculación de las políticas, objetivos y metas contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) y que tienen relación directa o indirecta con las funciones de la Sutel y que se consideraron como parte del marco normativo y orientador de la formulación del plan operativo para el 2022, para el Canon de Regulación y el Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico.

También se aporta la vinculación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2022, con el objetivo de visualizar la vinculación entre los proyectos del Plan Operativo Institucional (POI) 2022 y los lineamientos estratégicos.

2.1 VINCULACIÓN CON EL PNDT

2.1.1 Regulación de las telecomunicaciones

El “Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015 – 2021: Costa Rica: Una Sociedad Conectada” (en adelante PNDT) define como factor crítico de éxito la generación de la normativa y la Regulación del Mercado de las Telecomunicaciones.

De acuerdo con lo estipulado en el punto 4.3 del PNDT “se requiere crear los factores habilitadores para empoderar y apropiar al individuo como agente de cambio en la Sociedad de la Información y del Conocimiento, donde las nuevas tecnologías transformen el entorno personal y sean el germen de una cultura digital.”²³

Figura 2. Factores críticos del éxito PNDT



Fuente: PNDT 2015-2021

Como señala el plan nacional, la articulación de los esfuerzos entre diferentes instituciones y la responsabilidad de las entidades públicas tienen incidencia directa en el alcance de las metas del

²³ PNDT 2015-2021 “Costa Rica, una sociedad conectada”, pg. 55.

PNDT; “así como la delimitación de los roles de los actores del Sector, específicamente del Rector y Regulador en el ejercicio de las funciones facultadas por la ley.

En ese sentido, se trabajará en las siguientes áreas:

▪ **Fortalecimiento de la coordinación Rector-Regulador-Industria en telecomunicaciones (...)**²⁴

En cuanto a la Regulación del mercado de las telecomunicaciones, el PNDT indica:

“Tras seis años de la apertura del mercado de las telecomunicaciones, la evidencia apunta a la necesidad de que la Superintendencia de Telecomunicaciones preste cuidadosa atención a la aceleración de las acciones que, en el ámbito de sus competencias, contribuyan a dinamizar y mejorar el funcionamiento del mercado. Esto incluye que se realicen los estudios necesarios y la emisión de la resolución correspondiente para afianzar la evolución de la prestación de servicios, promoción e innovación de la competencia y la innovación comercial, por lo que se establecen las siguientes acciones:

- *Revisión y, cuando corresponda, actualización de las regulaciones bajo las cuales opera el Sector de Telecomunicaciones:*
- *Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad.*
- *Prestación y Calidad de los Servicios.*
- *Acceso e Interconexión de Redes de Telecomunicaciones.*
- *Reglamentos para Infraestructura de Telecomunicaciones.*
- *Estudios para la declaratoria de mercados en competencia.*
- *Emisión de la resolución motivada que determine si existen o no las condiciones suficientes para asegurar una competencia efectiva, en los términos establecidos en el artículo 50 de la LGT.”*²⁵

Así, el Plan Estratégico de la Sutel se enfoca en el refuerzo de esa función reguladora. Por ello, los proyectos están dirigidos al acercamiento con el usuario, la promoción de la competencia y a la promoción de infraestructura y reglas claras para el mercado de telecomunicaciones. Para tales efectos, en el Apéndice A, se detallan los tres niveles de relación: PNDT, PEI y POI 2022.

Figura 3. Pilares del PNDT



Fuente: PNDT 2015-2021

²⁴ PNDT 2015-2021 “Costa Rica, una sociedad conectada”, pg 56

²⁵ Ídem, pág. 56.

2.1.2 Espectro Radioeléctrico

El “Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015– 2021: Costa Rica: Una Sociedad Conectada” establece que “son derroteros estratégicos en la disminución de la brecha digital, **el uso eficiente del espectro radioeléctrico** y el acceso universal y asequible a la banda ancha”²⁶. (Destacado intencional)

En este sentido parte de la estrategia del PNDT, busca “crear mayores oportunidades de bienestar económico, a partir del desarrollo de productos, servicios, contenidos digitales, el uso eficiente del espectro radioeléctrico y la promoción del uso de medios digitales”²⁷.

Al respecto el PNDT vigente define como temas claves para el planteamiento estratégico de un mapa de ruta al 2021, los que se resumen en la figura 4.

Figura 4. Temas claves para el planteamiento del PNDT



Fuente: PNDT 2015-2021

En lo que respecta al Espectro Radioeléctrico, dicho plan en su sección 3.2.5 establece la necesidad de realizar un “**ordenamiento del espectro radioeléctrico**” que abarca entre otros “la disposición de bandas de frecuencias para uso en comunicaciones de banda angosta, el planeamiento y generación de normativa para la transición a la televisión digital terrestre, la reglamentación relativa a los radioaficionados, la normativa sobre las bandas de uso libre, y la planificación en la concesión y uso de bandas de frecuencias para servicios móviles avanzados (sistemas IMT)”²⁸, según se detalla en la figura 5.

²⁶ Tomado del “PNDT 2015-2021: Costa Rica: una sociedad conectada”, página vi

²⁷ Tomado del “PNDT 2015-2021: Costa Rica: una sociedad conectada”, página xi

²⁸ Tomado del “PNDT 2015-2021: Costa Rica: una sociedad conectada”, página 40

Figura 5. Aspectos relacionados con el ordenamiento del espectro



Fuente: PNDT 2015-2021.

En lo que respecta al espectro disponible para Sistemas Móviles Internacionales (IMT), el PNDT reconoce que dichos sistemas *“constituyen un pilar sobre el cual desarrollar gran parte de las metas de banda ancha para el país, brindando servicios con capacidades escalables para la convergencia de múltiples servicios de cara al usuario final. Incluso, la carga adicional sobre las redes actuales que genera la consolidación de la tendencia mundial que supone la Internet de las cosas (IoT, por sus siglas en inglés), será satisfecha en gran parte con el desarrollo de sistemas IMT y otras redes inalámbricas”*²⁹.

Para afrontar el citado reto de ordenamiento del espectro, el PNDT hace referencia a la recomendación UIT-R M.2078 *“Estimación de los requisitos de anchura de banda de espectro para el futuro de las IMT-2000 y las IMT-Avanzadas”*³⁰, a partir de la cual estima que *“el requerimiento proyectado para Costa Rica, en 890 MHz para el 2020, y se ha establecido la utilización de las bandas de frecuencias necesarias para llegar a esta meta”*³¹.

Para alcanzar dicha meta el PNDT hace notar los siguientes desafíos:

“Entre los desafíos más relevantes en esta materia se encuentran:

- *De forma específica, resulta indispensable emitir el conjunto de recomendaciones técnicas mediante el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF), y mantenerlo actualizado, respecto a las necesidades del país y respecto al Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, garantizando el uso armonizado de las frecuencias a nivel internacional.*
- *Tomando como base que el país actualmente utiliza un valor cercano a los 250 MHz para sistemas IMT, es claro que hay un reto importante por enfrentar, cuyo abordaje debe ser inmediato.*

²⁹ Tomado del “PNDT 2015-2021: Costa Rica: una sociedad conectada”, página 42

³⁰ Tomado del “PNDT 2015-2021: Costa Rica: una sociedad conectada”, página 44

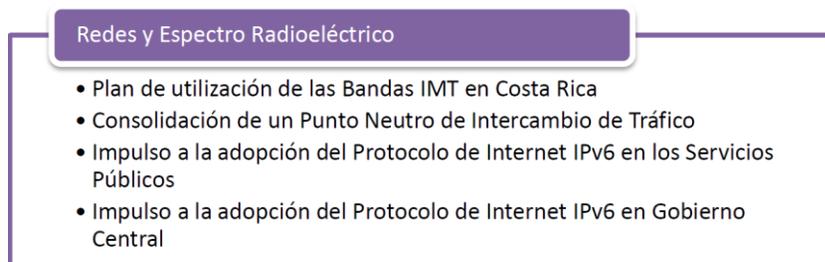
³¹ Ídem

- A pesar de estos avances, la demanda de más y mejores servicios y las proyecciones de consumo evidencian claramente que este espectro utilizado para sistemas IMT será insuficiente en el corto plazo.
- Está claro que la búsqueda de espectro para sistemas IMT, es una tarea que debe ejecutarse con anticipación. Su ejecución, obliga a que los involucrados en el proceso pongan en práctica sus mejores cualidades para visualizar los requerimientos de espectro a futuro, aun cuando las tecnologías que requerirán dicho espectro estén en proceso de desarrollo³².

Por su parte, en lo que respecta al apartado “4.3.2. Normativa”, el PNDT identifica la necesidad de emitir “nuevas regulaciones en materia de Espectro Radioeléctrico, infraestructura, aplicaciones, TV, telefonía móvil, entre otras”³³.

Adicionalmente en cuanto a la sección “5.3.2. Lineamientos para el pilar Economía Digital” el PNDT reconoce la necesidad de “garantizar un entorno habilitador que asegure el acceso de los servicios de telecomunicaciones, la disponibilidad del espectro radioeléctrico, el despliegue sostenible y ordenado de la infraestructura, y reglas claras para el funcionamiento del mercado”, igualmente señala que es fundamental “lograr una distribución del espectro radioeléctrico, sustentada en su uso eficiente y observando criterios de pluralidad, de manera que permita atender las necesidades nacionales y locales”³⁴.

Es por lo anterior que en la sección “5.3.4. Programas/Proyectos del Pilar Economía Digital”, se establece como un pilar de acción lo siguiente³⁵:



A partir de los lineamientos de política pública es que se plantea el “Programa 20: Plan de Utilización de las Bandas IMT en Costa Rica” de la “Línea de Acción 6. Redes y Espectro radioeléctrico”, el cual define como meta 32 del PNDT “890 MHz del Espectro Radioeléctrico asignados para servicios IMT, al 2021”³⁶.

El ente asignado para el desarrollo de dicha meta es el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones; por ser el ente público encargado de la resolución final en materia del bien demanial. Actuando entonces la SUTEL como el ente técnico en materia de gestión y control del

³² Tomado del “PNDT 2015-2021: Costa Rica: una sociedad conectada”, página 45

³³ Tomado del “PNDT 2015-2021: Costa Rica: una sociedad conectada”, página 56

³⁴ Tomado del “PNDT 2015-2021: Costa Rica: una sociedad conectada”, página 76

³⁵ Tomado del “PNDT 2015-2021: Costa Rica: una sociedad conectada”, página 78

³⁶ Tomado del “PNDT 2015-2021: Costa Rica: una sociedad conectada”, página 117

espectro y por tanto responsable de brindar los criterios, estudios, asesoría, e informes técnicos necesarios para que el Ministerio pueda cumplir con dicha meta.

En el caso de los proyectos de Espectro Radioeléctrico, dos proyectos inician su fase operativa y salen del POI en el 2022 y el proyecto “EP022020. Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021)” finaliza la fase de implementación.

Inicialmente, este proyecto finalizaba en 2021, pero diversos recursos presentados ante la Contraloría General extendieron el plazo programado y pospusieron su finalización.

2.2 VINCULACIÓN PEI SUTEL 2016-2022 y el POI 2022³⁷

De acuerdo con cada fuente de financiamiento, se explica la relación de los proyectos y el PEI correspondiente:

2.2.1 Regulación de las Telecomunicaciones

Cada proyecto asociado a la Regulación de las Telecomunicaciones corresponde al cumplimiento de uno o varios objetivos estratégicos, los que a su vez comprenden una serie de acciones y metas dentro del PEI. Por tanto, se verificó la relación de los proyectos con lo establecido en cada objetivo estratégico.

En el apéndice A, se muestra la vinculación entre los objetivos estratégicos, las estrategias, las metas y los proyectos incluidos en el POI 2022.

Al respecto, en el POI 2022 los proyectos se relacionan con:

- **Objetivo Estratégico 1: Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios**

Plan Estratégico Institucional 2016-2022		Tema regulatorio	POI-2022		
Objetivo estratégico	ESTRATEGIA		Proyectos relacionados	Monto aprobado	Financiamiento
1- Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.	1.2 Establecer un sistema de evaluación de la regulación que sirva como fundamento para la toma de decisiones	Competencia	MP022-020 Plan de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE	218 338 590,00	Superávit de regulación

FUENTE: PPCI, Sutel (2021)

³⁷ Para una explicación más extensa sobre el alineamiento estratégico, ver el anexo 2 de este documento y el apartado 1.1.3

El objetivo estratégico 1, se relaciona con la capacidad de la Regulación para mejorar las condiciones de competencia en el mercado de las Telecomunicaciones, por medio de reglas claras y mecanismos de verificación del cumplimiento de las funciones asignadas por Ley.

El velar por el cumplimiento de los deberes y derechos de los operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones³⁸ es un pilar fundamental de la Sutel. Para ello, es necesario que el regulador cuente con mecanismos de verificación que garanticen que las condiciones de competencia se dan en condiciones legítimas y que la inversión de los operadores se efectúa bajo reglas claras y estándares de desempeño.

Además del cumplimiento del inciso i) del artículo 60 de la ley 7593, que señala: “Asegurar el cumplimiento de las obligaciones de acceso e interconexión que se impongan a los operadores de redes de telecomunicaciones, así como la interoperabilidad de dichas redes”.

- *MP022020. Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE*

Por otra parte, el proyecto “Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE” busca mejorar la función normativa y reguladora en temas de competencia para lograr una mejor aplicación de las normas de conformidad con las mejores prácticas internacionales; todo en el marco del proyecto de Ley de competencia. Este es un proyecto plurianual que será ejecutado por la Dirección General de Competencia, el cual se extiende desde 2020 hasta el 2023.

- **Objetivo Estratégico 2: Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.**

Plan Estratégico Institucional 2016-2022		POI-2022				
Objetivo estratégico	ESTRATEGIA	Tema regulatorio	Proyectos relacionados		Monto aprobado	Financiamiento
2- Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.	2.1 Empoderar al usuario de los servicios de Telecomunicaciones con información relevante sobre sus derechos y calidad de los servicios.	Usuarios	QP012 020	Sistema Nacional de Gestión de Terminales y listas blancas	287 478 470,00	Superávit de regulación
		Usuarios	QP022 020	Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones	10 401 646,00	

FUENTE: PPCI, Sutel (2021)

³⁸ Ley 7593, artículo 60, inciso e).

Los proyectos relacionados con este objetivo estratégico buscan que la Regulación no sea un hecho aislado a la sociedad costarricense; el propósito de la Sutel es acercarse al ciudadano y que este sea un colaborador más en la verificación de la calidad de los servicios que recibe por parte de los operadores de servicios de telecomunicaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60, inciso d) e i) de la ley 7593, que señala como funciones de la Sutel:

*“d) Garantizar y proteger los derechos de los usuarios de las telecomunicaciones.
(...)”*

i) Establecer y garantizar estándares de calidad de las redes y de los servicios de telecomunicaciones para hacerlos más eficientes y productivos.”

- *QP012020. Sistema nacional de gestión de terminales y listas blancas:* Cumplimiento de normativa nacional en lo que respecta a los equipos terminales móviles; específicamente el artículo 56 inciso f) del Reglamento sobre el Régimen de Protección a los Usuarios Finales de Telecomunicaciones el cual establece que *“Aquellos equipos terminales reportados como robados o extraviados a los operadores y proveedores móviles y proveedores no podrán ser utilizados para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni para suscribir nuevos servicios. Los operadores y proveedores móviles y proveedores deberán compartir sus bases de datos de terminales robados o de dudosa procedencia...”* razón por la cual la Dirección General de Calidad promueve la implementación del Sistema de Gestión de Terminales Móviles (SGTM), el cual tiene como objeto crear una base de datos centralizada con los identificadores de los terminales móviles de telecomunicaciones (IMEIS) que se encuentran conectados a las redes de los operadores y proveedores de servicios móviles, de manera que se permita el intercambio de listas negras y blancas entre dichos operadores y proveedores móviles, con la finalidad de determinar cuáles terminales pueden ser válidamente activados en las redes. Es un proyecto plurianual cuyo desarrollo se extiende de 2020-2027.
- *QP022020. Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones:* este proyecto de la Dirección de Calidad busca que el área de reclamaciones cuente con una herramienta que permita gestionar de una forma más eficiente y eficaz el procedimiento de atención de reclamaciones (que es el más utilizado por los usuarios de telecomunicaciones) para un mejor control del flujo de las gestiones y sus productos, así como de minimizar los tiempos de trabajo relacionados.

De acuerdo a los lineamientos de la política pública, en el PNDT, la regulación de las telecomunicaciones tiene como objetivo *“impulsar el ofrecimiento de más y mejores servicios de telecomunicaciones a la población y el despliegue de infraestructura moderna”*³⁹; situación que solo se consigue mediante la verificación constante y oportuna de la calidad de los servicios que ofrecen los proveedores y operadores de servicios de telecomunicaciones.

³⁹ PNDT 2015-2021 “Costa Rica una sociedad conectada, pg. 57.

2.2.2 Espectro Radioeléctrico

Los proyectos relacionados con el espectro radioeléctrico se proponen en función de los objetivos estratégicos del PEI detallados en la sección anterior, los cuales son congruentes con las obligaciones de esta Superintendencia establecidas en la Ley 8642, la Ley 7593 y el PNDT, y se citan a continuación:

- **Objetivo Estratégico 1: Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.**

Plan Estratégico Institucional 2016-2022	Tema regulatorio	POI-2022			
Objetivo estratégico		Proyectos relacionados		Monto aprobado	Financiamiento
1- Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.	Infraestructura	EP0220 20	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021)	283 867 225,00	Superávit de espectro radioeléctrico

FUENTE: PPCI, Sutel (2021)

Este objetivo cuenta con una estrategia específica relacionada con los proyectos de espectro que establece lo siguiente:

“1.3 monitorear y controlar el uso eficiente del espectro radioeléctrico según atribuciones y usos establecidos en el marco jurídico nacional”.

En este sentido, los proyectos con cargo al canon de reserva del espectro del POI 2022 se derivan del PEI 2016-2022 de la SUTEL y por ende se encuentran alineados con los objetivos de política pública dispuestos en el PNDT 2015-2021.

- *EP022020. Sistema Nacional de gestión y monitoreo del espectro 2021 (SNGME-2021):*

Este proyecto está asociado al resultado que se logre con el entregable del proyecto POI 2019: “Complementar el Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro” (EP022019). El proyecto EP022019, finaliza en 2019 con:

*“Fase 2: 2. Informe con recomendaciones de las mejores alternativas para actualizar, complementar el SNGME y ampliar su cobertura de medición
Fase 3: 1. Renovación, ampliación o proceso licitatorio para contar con el SNGME a partir del año 2020.”*

El informe producto de la fase 2, sobre las alternativas para actualizar y complementar el SNGME es el insumo base para la determinación de los términos de referencia del proyecto EP022020. Es importante destacar que, la ampliación sistema de monitoreo es válida únicamente por dos años (2019- agosto 2021) por ello, es necesario ejecutar un nuevo proceso de implementación de un Sistema de Monitoreo del Espectro partiendo de las características que se determinen en el EP022019.

Este proyecto no requería recursos financieros en el 2020, ya que para ese período la actividad de elaboración de los términos de referencia será desarrollada por los profesionales de la SUTEL.

La meta del proyecto de 2019 fue materia prima para el desarrollo de este nuevo proyecto que pretende la implementación de un nuevo sistema de monitoreo del espectro (inicio de 2022) y en operativo a partir de enero de 2023.

2.2.3 Administración del Fonatel

En cuanto a la Administración del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, el PEI 2016- 2020, tiene un objetivo estratégico particular en el que engloba los proyectos y las estrategias relacionadas.

- **Objetivo Estratégico 4: Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo con la política pública.**

Plan Estratégico Institucional 2016-2022	Tema regulatorio	POI-2022			
Objetivo estratégico		Proyectos relacionados		Monto aprobado	Financiamiento
4- Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo a la política pública.	Acceso universal	FP0220 18	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL Fase 3: desarrollo de la herramienta.	92 995 115,00	CEP

FUENTE: PPCI, Sutel (2021)

Este objetivo que se relaciona directamente con la estrategia del Gobierno de la República, llamada Puente al Desarrollo tiene como objetivo promover acciones para disminuir la brecha digital entre las comunidades de menores ingresos y poblaciones con alguna discapacidad.

- *“FP022018. Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL”*: Consiste en evaluar la percepción sobre el funcionamiento operativo, calidad y uso de las prestaciones provistas por los Programas 1, 2 y 3 con cargo al Fondo Nacional de Telecomunicaciones

Lo anterior, en el marco del artículo 60, inciso b) de la ley 7593 que señala:

“Administrar el Fondo Nacional de Telecomunicaciones y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de acceso y servicio universal que se impongan a los operadores de redes y proveedores de servicios de telecomunicaciones.”

2.2.4 Proyectos institucionales (Comunes a todas las fuentes de financiamiento)

Los proyectos institucionales corresponden a metas que la institución ha definido como parte de su actuar y que involucran a todas las direcciones y unidades de la Sutel. Por tanto, se verificó la relación de los proyectos con lo establecido en cada objetivo estratégico.

En el apéndice A, se muestra la vinculación entre los objetivos estratégicos, las estrategias, las metas y los proyectos incluidos en el POI 2022.

Al respecto, en el POI 2022 los proyectos se relacionan con:

- **Objetivo Estratégico 2: Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.**

Plan Estratégico Institucional 2016-2022		POI 2022			
Objetivo estratégico	Tema regulatorio	Proyectos relacionados		Monto total 2022	Financiamiento
2- Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.	Usuarios	CP022018	Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel	0,00	Institucional: las tres fuentes de financiamiento.

FUENTE: PPCI, Sutel (2021)

Los proyectos relacionados con este objetivo estratégico buscan que la Regulación no sea un hecho aislado a la sociedad costarricense; el propósito de la Sutel es acercarse al ciudadano y que este sea un colaborador más en la verificación de la calidad de los servicios que recibe por parte de los operadores de servicios de telecomunicaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60, inciso d) e i) de la ley 7593, que señala como funciones de la Sutel:

“d) Garantizar y proteger los derechos de los usuarios de las telecomunicaciones.

(...)

i) Establecer y garantizar estándares de calidad de las redes y de los servicios de telecomunicaciones para hacerlos más eficientes y productivos.”

- *CP022018. Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel:* este proyecto de la Unidad Jurídica inicia a lo interno de la institución creando un compendio de normativa para mejor resolver sobre temas de telecomunicaciones, pero en sus etapas avanzadas, pretende ser un sistema de consulta de todas las opiniones, resoluciones y acuerdos jurídicos que Sutel emita en su materia regulatoria.

De acuerdo a los lineamientos de la política pública, en el PNDDT, la regulación de las telecomunicaciones tiene como objetivo “impulsar el ofrecimiento de más y mejores servicios de telecomunicaciones a la población y el despliegue de infraestructura moderna”⁴⁰; situación que solo se consigue mediante la verificación constante y oportuna de la calidad de los servicios que ofrecen los proveedores y operadores de servicios de telecomunicaciones.

2.2.5 Proyectos suspendidos

Los proyectos relacionados con los objetivos:

- Objetivo Estratégico 3: Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional. Proyecto: TP012018: *Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitología en línea de los procesos institucionales.*
- Objetivo Estratégico 5: Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información. Proyecto: OP022018. *Revisión y elaboración de propuesta de ajuste al RIOF de cara a la evolución del mercado*

Están suspendidos de la formulación y ejecución del POI 2022; no obstante, se revelan en este documento para darles trazabilidad:

Plan Estratégico Institucional 2016-2022		POI 2022			
Objetivo estratégico	Tema regulatorio	Proyectos relacionados		Monto total 2022	Financiamiento
3- Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.	Usuarios	TP012018	Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitología en línea de los procesos institucionales.	-	Suspendido
5- Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información.	Innovación	OP022018	Revisión y elaboración de propuesta de ajuste al RIOF de cara a la evolución del mercado.	-	Suspendido

FUENTE: PPCI, Sutel (2021)

⁴⁰ PNDDT 2015-2021 “Costa Rica una sociedad conectada, pg. 57.

Capítulo 3: Plan Operativo Institucional 2022

3.1 Portafolio de proyectos 2022 y recursos asignados

Con el acuerdo 004-025-2021 del 6 de abril de 2021 el Consejo de la Sutel aprobó el POI 2022 para el Canon de Regulación y Espectro; posteriormente con el acuerdo 12-38-2021 del 7 de mayo de 2021 la Junta Directiva de Aresep también avaló los proyectos 2022 de esas dos fuentes de financiamiento.

Este POI 2022, toma como base el documento aprobado previamente y sólo se añaden cuatro cambios:

- 1) La incorporación de las gestiones de cambios aprobadas⁴¹ cuando estas afecten el POI 2022.
- 2) El proyecto POI relacionado con la Contribución Especial Parafiscal y en particular, con la Administración del Fonatel, que también fue incluido en una gestión de cambio.
- 3) En el caso de los proyectos que no estaban incluidos en el POI 2022 y están formulados en dólares, debe realizarse el ajuste por diferencial cambiario, que pasa de una estimación en 2021 de ¢614,21 por dólar a un tipo de cambio ajustado de ¢635 para el Presupuesto Ordinario 2022.

La Sutel definió un total de 6 proyectos considerados estratégicos: 3 de Canon de Regulación de las Telecomunicaciones, 1 de Canon de Reserva del Espectro, 1 de la Administración de Fonatel y 1 común a todas las fuentes de financiamiento.

En total, el POI 2022 de la Sutel asciende a ¢893.081.046,00. En el cuadro 1, se detallan las fuentes de financiamiento, así como el total de proyectos y montos por cada uno de los objetivos estratégicos del PEI.

En el Apéndice B, se muestra el total de proyectos POI, sus etapas por año y el costo de cada una, así como el costo total del proyecto.

⁴¹ Primera modificación aprobada por el Consejo de la Sutel mediante 007-019-2021 del 16 de marzo de 2021 y por la Junta Directiva de Aresep con el acuerdo 12-31-21 del 20 de abril de 2021. Segunda modificación: Consejo con el acuerdo 013-045-2021 del 17 de junio de 2021 y la Junta Directiva de Aresep con el acuerdo 20-64-2021 del 28 de julio y ratificada el 3 de agosto de 2021. Tercera modificación al POI en trámite de aprobación por ambas instancias.

Cuadro 1
Total de proyectos y recursos presupuestarios según objetivo estratégico y fuente de financiamiento

Objetivo Estratégico	# proyectos	Presupuesto Total	Regulación	Espectro	FONATEL
1 Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.	2	¢ 502 205 815,00	¢ 218 338 590,00	¢283 867 225,00	-
2 Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.	3	¢ 297 880 116,00	¢ 297 880 116,00	-	-
3 Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.	0	-	-	-	-
4 Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo a la política pública.	1	¢ 92 995 115,00		-	¢92 995 115,00
5 Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información.	0	-	-	-	-
Total	6	¢893 081 046,00	¢ 516 218 706,00	¢ 283 867 225,00	¢92 995 115,00

FUENTE: PPCI, Sutel (2021)

El Canon de Regulación 2022 fue remitido a la Contraloría General de la República, mediante el oficio 03069-SUTEL-DGO-2021 del 15 de abril de 2021; y con el oficio DFOE-CIU-0148 del 30 de julio de 2021, el ente contralor improbo el Canon de Regulación, fijándolo en ¢6.611.665.212,07 a este monto, es necesario sumarle el superávit (acumulado y estimado) y las rentas financieras.

En el caso del Canon de Reserva del Espectro 2022, como es pagadero 2023, los recursos que se incorporan en el presupuesto ordinario 2022 son los aprobados por el decreto 42668-MICITT por un monto de ¢2.246.786.382,00 que será pagadero en 2022. A ese monto, es necesario sumarle la asignación del superávit y las rentas financieras. Durante el proceso de formulación de presupuesto ordinario 2022 se revisan los costos y este monto es sujeto a ajuste, al contar con el resultado final.

Por último, la Contribución Especial Parafiscal es la única fuente que fija sus ingresos y gastos en el Presupuesto Ordinario en setiembre de cada año, este monto será determinado por las transferencias al fondo, y el costo de la administración que no puede sobrepasar el 1% del total del fideicomiso.

El presupuesto ordinario está en su fase de inicio; no obstante, como referencia se ofrece una comparación de los cánones aprobados para las fuentes de financiamiento de Regulación y Espectro con el POI 2022; en el caso de la Administración de Fonatel se utiliza el presupuesto correspondiente al 2021 (sin las transferencias al Fondo).

Si el costo de las fuentes de financiamiento se mantiene similar, la participación del POI de Regulación en dicho canon sería de un 8%; en Espectro, un 13% y en la Administración de Fonatel (es decir, sin las transferencias al fideicomiso) un 9%.

Cuadro No. 2
Participación relativa del POI en el presupuesto total

Financiamiento	Presupuesto*	Presupuesto POI 2022	%
Regulación	6 611 665 212	516 218 706	8%
Espectro	2 246 786 382	283 867 225	13%
Fonatel	1 045 256 234	92 995 115	9%
Total	¢ 9 903 707 828,07	¢ 893 081 046,00	9%

FUENTE: PPCI, Sutel (2021)

***Notas:**

- 1) En el caso de Regulación, el monto del presupuesto no incluye: las rentas financieras y la asignación del superávit para 2022. Únicamente se refiere a los ingresos corrientes fijados por la CGR, en ese contexto, el POI representa un 8% del total.
- 2) En Espectro Radioeléctrico, la referencia es únicamente al Canon asignado pagadero en 2022 y no están asignadas las rentas financieras ni el superávit. El POI en ese contexto representa un 13% del total.
- 3) En cuanto a la Administración de Fonatel, se utiliza como referencia el monto aprobado para el 2021; haciendo la comparación equivale a un 9%.

3.1.1 Cambios en el POI 2022

Producto de la segunda modificación del POI 2022, aprobada por el Consejo mediante acuerdo 013-045-2021 del 17 de junio de 2021, y por la Junta Directiva de Aresep mediante acuerdo 20-64-2021 del 28 de julio y ratificado el 3 de agosto de 2021; los siguientes proyectos ampliaron su cronograma y se incorporaron al POI 2022:

- QP012020. Sistema Nacional de Gestión de Terminales y listas blancas
- QP022020. Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones
- EP022020. Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021)
- FP022018. Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL

El financiamiento de estos proyectos para el 2022 se toma del monto del superávit que ellos mismos generan en el 2021. Es decir, no requieren un financiamiento adicional para el POI 2022 que comprometa otras actividades o recursos en el año.

Esta modificación varió el monto del proyecto “MP022020. Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE” pasando de ¢445.333.820,00 a ¢218.338.590,00. Esta disminución permite utilizar el superávit liberado en otras actividades de regulación.

También producto de las modificaciones al POI 2022 se suspendieron dos proyectos:

- TP012018. Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitología en línea de los procesos institucionales.⁴²
- OP022018. Revisión y elaboración de propuesta de ajuste al RIOF de cara a la evolución del mercado.⁴³

Estos proyectos no tienen recursos presupuestarios asignados para 2022, y aunque están suspendidos se revelan con el fin de brindar trazabilidad y control.

Por último, el proyecto “CP022018. Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel” varía su contenido presupuestario y cronograma⁴⁴; principalmente por la limitación de recursos humanos para el desarrollo de los términos de referencia por parte de Tecnologías de la Información.

En el cuadro 3, se muestra el total de proyectos POI 2022 para presupuesto ordinario, así como los recursos financieros asignados para este período y su participación porcentual respecto al total.

La columna “necesidades de financiamiento” se refiere a la diferencia entre el monto planeado en cánones y el monto del Presupuesto Ordinario, para cada uno de los proyectos.

⁴² Primera modificación aprobada por el Consejo de la Sutel mediante 007-019-2021 del 16 de marzo de 2021 y por la Junta Directiva de Aresep con el acuerdo 12-31-21 del 20 de abril de 2021.

⁴³ Segunda modificación: Consejo con el acuerdo 013-045-2021 del 17 de junio de 2021 y la Junta Directiva de Aresep con el acuerdo 20-64-2021 del 28 de julio y ratificada el 3 de agosto de 2021.

⁴⁴ Tercera modificación al POI en trámite de aprobación por ambas instancias.

Cuadro No. 3
Proyectos POI 2022 según fuente de financiamiento

REGULACION DE TELECOMUNICACIONES							
	NOMBRE DEL PROYECTO	Monto liberado en 2021 (c)	MONTO EN CANONES 2022 (c)	MONTO EN \$\$	AJUSTADO PARA PO 2022 (c)	Necesidad de financiamiento (c)	% del total
MP02 2020	Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE	156 142 708,00	445 333 820,00	-	218 338 590,00	(226 995 230,00)	24%
QP01 2020	Sistema Nacional de Gestión de Terminales y listas blancas*	199 441 477,00	286 573 026,00	452 722,00	287 478 470,00	905 444,00	32,2%
QP02 2020	Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones*	10 235 610,00	10 401 646,00		10 401 646,00	-	1,2%
			¢ 742 308 492,00	\$ 452 722,00	¢ 516 218 706,00	-¢ 226 089 786,00	58%
*Costos incluidos dentro de la fase de operación del proyecto							
ESPECTRO RADIOELÉCTRICO							
Cód.	NOMBRE DEL PROYECTO	Monto liberado en 2021 (c)	MONTO EN CANONES 2022 (c)	MONTO EN \$\$	AJUSTADO PARA PO 2022 (c)	Necesidad de financiamiento (c)	% del total
EP022 020	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021)*	274 572 753,00	-	447 035,00	283 867 225,00	9 294 472,00	32%
Total Recursos Espectro Radioeléctrico			¢ -	\$ 447 035,00	¢ 283 867 225,00	¢ 9 294 472,00	32%
*Diferencia por TC interanual							
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARAFISCAL							
Cód.	NOMBRE DEL PROYECTO	Monto liberado en 2021 (c)	MONTO EN CANONES 2022 (c)	MONTO EN \$\$	AJUSTADO PARA PO 2022 (c)	Necesidad de financiamiento (c)	% del total
FP022 018	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL	49 398 922,00	-	146 449,00	92 995 115,00	43 596 193,00	10%
Total Recursos CEPF			¢ -		¢ 92 995 115,00	¢ 43 596 193,00	10%
COMUNES A TODAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO							
Cód.	NOMBRE DEL PROYECTO	Monto liberado en 2021 (c)	MONTO EN CANONES 2022 (c)	MONTO EN \$\$	AJUSTADO PARA PO 2022 (c)	Necesidad de financiamiento (c)	% del total
CP022 018	Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel		184 159 993,00	-	-	(184 159 993,00)	0%
TP012 018	Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitología en línea de los procesos institucionales.					suspendido	
OP02 2018	Revisión y elaboración de propuesta de ajuste al RIOF de cara a la evolución del mercado.					suspendido	
Total Recursos Comunes a todas las fuentes:			¢ 184 159 993,00		¢ -	-¢ 184 159 993,00	0%
TOTAL			¢ 926 468 485,00		¢ 893 081 046,00	-¢ 357 359 114,00	100%

FUENTE: PPCI, Sutel (2021)

3.2 Descripción de cada uno de los proyectos

3.2.1 Regulación de las Telecomunicaciones

En esta fuente de financiamiento, están los proyectos de la Dirección General de Calidad y la Dirección General de Competencia.

Los proyectos POI asociados a Regulación de las Telecomunicaciones tienen un costo de ¢516.218.706,00 para el 2022 y el proyecto con mayor cantidad de recursos asociados es el Sistema de Gestión de Terminales que tiene un 32,2% de los recursos totales del POI 2022. A continuación, una descripción de cada uno.

En el caso del proyecto MP022020, producto de la modificación del POI 2021, se liberaron ¢226.995.230,00 del presupuesto 2022 que pueden ser utilizados de conformidad con la Directriz de aplicación del superávit⁴⁵.

En el anexo 4, se adjuntan las Actas constitutivas de proyectos y los cronogramas de proyectos.

Cuadro No. 4
Proyectos POI 2022, Regulación de las Telecomunicaciones

REGULACION DE TELECOMUNICACIONES							
	NOMBRE DEL PROYECTO	Monto liberado en 2021 (¢)	MONTO EN CANONES 2022 (¢)	MONTO EN \$\$	AJUSTADO PARA PO 2022 (¢)	Necesidad de financiamiento (¢)	% del total
MP02 2020	Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE	156 142 708,00	445 333 820,00	-	218 338 590,00	(226 995 230,00)	24%
QP01 2020	Sistema Nacional de Gestión de Terminales y listas blancas*	199 441 477,00	286 573 026,00	452 722,00	287 478 470,00	905 444,00	32,2%
QP02 2020	Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones*	10 235 610,00	10 401 646,00		10 401 646,00	-	1,2%
			¢ 742 308 492,00	\$ 452 722,00	¢ 516 218 706,00	-¢ 226 089 786,00	58%

*Costos incluidos dentro de la fase de operación del proyecto

FUENTE: PPCI, Sutel (2021)

⁴⁵ Directriz 025-063-2020 del 17 de setiembre de 2020.

MP022020. Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE

Plan nacional o sectorial al que se vincula

Objetivo 5.3.1 del PNDT: Crear mayores oportunidades de bienestar económico y social para la población, mediante el crecimiento en el acceso a tecnologías digitales que permitan generar nuevos negocios a partir del desarrollo de productos, bienes, servicios, contenidos digitales e ideas innovadoras.

<i>Objetivo estratégico asociado</i>	<i>Objetivos específicos</i>
Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer los instrumentos normativos, de las autoridades de competencia para el cumplimiento efectivo de la política nacional. Fortalecer a las Autoridades de Competencia para que tengan las capacidades técnicas y las herramientas necesarias para la correcta aplicación de la normativa. Proteger y promover la competencia de manera efectiva conforme a las mejores prácticas internacionales de competencia.
<i>Fuente de Financiamiento</i>	<i>Estructura programática</i>
Regulación de las telecomunicaciones	Programa 2, Competencia

Metas

Desarrollo de las siguientes fases:

1. Conductas y sanciones
2. Concentraciones
3. Aspectos procedimentales
4. Promoción
5. Implementación de la ley
6. Conductas colusorias
7. Estudio de sectores específicos

<i>Alcance</i>	<i>Tiempo</i>
El proyecto consiste en dotar a las autoridades de competencia de instrumentos normativos y capacidades técnicas y operativas que les permitan cumplir con su función de protección y promoción de la competencia. Dichos instrumentos y capacidades técnicas se desarrollarán de manera conjunta SUTEL - COPROCOM, con la finalidad de aprovechar capacidades técnicas, de infraestructura y otras aplicables que	<ul style="list-style-type: none"> Duración: 4 años Inicio: 2020 Fin: 2023

favorecen el desarrollo de economías de escala. Su impacto entonces se da a todos los operadores del mercado, en lo relacionado a la aplicación del Régimen Sectorial de Competencia en Telecomunicaciones.

<i>Entregables / Costo</i>		
Hito/Etapa/Entregable	Duración estimada en semanas	Costo estimado por Hito/Etapa/Entregable
Etapa 2020		-
1.1.2 Reglamentación	b.3 Resolución Manejo de Información Confidencial LINEA 4	
	b.4-b.8 Reglamento técnico para: Definición de procedimiento Terminación Anticipada; Vigilancia y Cumplimiento de Resoluciones Emitidas por las Autoridades de Competencia (Art. 127 Ley); Metodología para el cálculo de Multas por Infracción a la Ley N°9736; Promoción y Abogacía de Competencia; Notificación Obligatoria Previa de Concentraciones LINEA 7	
1.1.3 Guías y manuales	b- Actualización con el nuevo marco normativo de la "Guía para el análisis de concentraciones" LINEA 5	52 SEMANAS
	c- Guía sobre las obligaciones y requisitos para notificar concentraciones LÍNEA 6	
	d- Guía sobre la "Metodología y los Criterios Empleados para la Imposición de Multas" LÍNEA 2	
	g- Protocolo de casos compartidos de facultades SUTEL-COPROCOM LINEA 3 de facultades SUTEL-COPROCOM	
	i- Manuales de Procedimientos Internos. LÍNEA 1	
2.3.3 Formación de capacidades	a.- Elaboración de plan integral de capacitación para autoridades en competencia	

3.3.1 Estrategia de difusión de las autoridades para la educación sobre las políticas de competencia, resultados de estudios etc	a.1 Divulgación y formación de conocimiento respecto a la Ley de fortalecimiento a la Ley de Competencia .			
Eta			140 742 369,00	
FASE 2020				
1.1.2 Reglamentación	b.3 Resolución Manejo de Información Confidencial LINEA 4	52 SEMANAS	9 865 239,00	
	b.4-b.8 Reglamento técnico para: Definición de procedimiento Terminación Anticipada; Vigilancia y Cumplimiento de Resoluciones Emitidas por las Autoridades de Competencia (Art. 127 Ley); Metodología para el cálculo de Multas por Infracción a la Ley N°9736; Promoción y Abogacía de Competencia; Notificación Obligatoria Previa de Concentraciones LINEA 7		34 815 000,00	
1.1.3 Guías y manuales	b- Actualización con el nuevo marco normativo de la "Guía para el análisis de concentraciones" LINEA 5		23 018 891,00	
	c- Guía sobre las obligaciones y requisitos para notificar concentraciones LÍNEA 6		13 153 652,00	
	d- Guía sobre la "Metodología y los Criterios Empleados para la Imposición de Multas" LÍNEA 2		9 865 239,00	
	g- Protocolo de casos compartidos de facultades SUTEL-COPROCOM LINEA 3 de facultades SUTEL-COPROCOM		9 865 239,00	
	i- Manuales de Procedimientos Internos. LÍNEA 1		9 865 239,00	
FASE 2021				
1.1.3 Guías y manuales	e- Guías para realizar estudios de mercado (Proceso de contratación)			
	Guía para la evaluación de la regulación (Proceso de contratación)			
2.2.1 Adquisición hardware y software para el análisis forense	a- Diseño de los sistemas (Estudio de Mercado)			

2.3.3 Formación de capacidades	b- Capacitar a los funcionarios en materia de mejores prácticas y la implementación de los nuevos instrumentos que otorga la ley (clemencia, efectos económicos de las conductas unilaterales y efectos verticales, inspecciones, concentraciones, promoción) Capacitaciones en competencia, Fase 1.		25 293 870,00
2.4.3 Construcción de una base de datos sobre los mercados	a- Plan piloto para la definición de indicadores sobre los efectos en el mercado de las resoluciones de las autoridades de competencia: Inventario y definición de indicadores para análisis predictivos		
3.1.1 Infraestructura	4.- Elaboración Infraestructura Ductería e impacto en Competencia		
3.3.1 Estrategia de difusión de las autoridades para la educación sobre las políticas de competencia, resultados de estudios etc	a.2 Divulgación y formación Reglamento a la Ley // Evento de divulgación del reglamento a la Ley 9736		5 000 000,00
	b- Elaboración de estrategia de comunicación y formación para los agentes económicos // Plan de comunicación estratégica para los temas de competencia		
	Elaboración de protocolo para consulta, divulgación e implementación de Guías, Manuales // Divulgación de las guías ejecutadas en 2021		
Eta pa 2022			218 338 589,00
FASE 2021			
1.1.3 Guías y manuales	e- Guías para realizar estudios de mercado.	52 SEMANAS	21 034 047,43
	Guía para la evaluación de la regulación		21 397 118,14
3.1.1 Infraestructura	4.- Elaboración Infraestructura Postería e impacto en Competencia		67 731 000,00
3.3.1 Estrategia de difusión de las autoridades para la educación sobre las políticas de competencia, resultados de estudios etc	b- Elaboración de estrategia de comunicación y formación para los agentes económicos // Plan de comunicación estratégica para los temas de competencia		19 814 808,16
	Elaboración de protocolo para consulta, divulgación e		13 067 745,27

	implementación de Guías, Manuales // Divulgación de las guías ejecutadas en 2022		
FASE 2022			
2.2.1 Adquisición hardware y software para el análisis forense	b- Términos de referencia (Estudios de mercado, levantamiento de requerimientos e inicio de proceso de contratación)	52 SEMANAS	
2.3.3 Formación de capacidades	b- Capacitar a los funcionarios en materia de mejores prácticas y la implementación de los nuevos instrumentos que otorga la ley (clemencia, efectos económicos de las conductas unilaterales y efectos verticales, inspecciones, concentraciones, promoción) /Capacitaciones en competencia, Fase 2.		25 293 870,00
2.4.3 Construcción de una base de datos sobre los mercados	b- Sistema de alerta/monitoreo de comportamiento del mercado. Indicadores. (Estudios de mercado, levantamiento de requerimientos e inicio de proceso de contratación)		
3.1.1 Infraestructura	3.- Elaboración Infraestructura Municipal // Estudio de mercado para la valoración de barreras para el despliegue de torres de telecomunicaciones necesarias para redes 5g.		50 000 000,00
Etapa 2023			370 039 950,00
2.2.1 Adquisición hardware y software para el análisis forense	b.- Licitación y adjudicación de los sistemas	52 SEMANAS	
	c- Adquisición e implementación en la Autoridad Sectorial		64 015 350,00
2.4.3 Construcción de una base de datos sobre los mercados	b- Sistema de alerta/monitoreo de comportamiento del mercado. Indicadores. / Adjudicación e implementación del sistema		306 024 600,00
			4729 120 908,00

Determinación del costo del proyecto

- Licitación abreviada 2020LA-000011-0014900001, denominada “Elaboración de Instrumentos Normativos dentro del Plan de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el Marco del Proceso de Ingreso a la OCDE”

Se ajusta al precio adjudicado para revelar los montos reales del proyecto, según adjudicación de la contratación 2020LA-000011-0014900001, estos costos se ejecutarían durante el año 2021, según el siguiente detalle:

Línea	Costo Inicial (¢)	Costo Adjudicado (¢)
LINEA UNO	13.095.452,00	9.865.239,00
LINEA DOS	10.937.232,35	9.865.239,00
LINEA TRES	8.002.775,00	9.865.239,00
LINEA CUATRO	7.758.203,75	9.865.239,00
LINEA CINCO	16.306.774,00	23.018.891,00
LINEA SEIS	13.124.871,10	13.153.652,00
LINEA SIETE*	49.353.898,40	34.815.000,00
TOTAL	¢118.579.206,60	¢110.448.499,00

*Monto adjudicado en US\$ 55.000

- Modificación al estudio de mercado de la DGCO, informe número: 03722-SUTEL-OTC-2021, y aprobado mediante acuerdo del Consejo de la SUTEL 029-041-2021 y comunicado en fecha 01 de junio de 2021, esto en virtud de los siguientes motivos:

“En el contexto de la implementación de la “Hoja de Ruta” derivada de la promulgación de la Ley 9736, destacan los compromisos en materia de infraestructura soportante de redes públicas de telecomunicaciones, definiéndose en particular que durante el año 2021 se iniciaría con un estudio de mercado sobre temas de postería y su impacto en la competencia del mercado.

En relación con dicho estudio conviene considerar que en el año 2020 la DGM presentó un informe en el que recomienda solicitar la “Oferta de Uso Compartido” establecida en el artículo 18 del Reglamento de Uso Compartido de Infraestructura para Redes Públicas de Telecomunicaciones, a empresas titulares de dicha infraestructura, debido al análisis realizado del “Servicio de Suministro de Acceso Mayorista a Infraestructura Física de Telecomunicaciones”. Esta recomendación fue acogida mediante resolución RCS-313-2020 del Consejo de la SUTEL, imponiendo a los operadores titulares de infraestructura de postería una serie de obligaciones que se materializarían durante el año 2021.

En virtud de lo anterior, y considerando en primer lugar, que el estudio de la DGCO abarcaría una serie de elementos similares a los ya contenidos en la resolución RCS-313-2020 y en segundo lugar, que dicha resolución impuso obligaciones que deben ser cumplidas por los operadores para determinar posteriormente el impacto que pudieran tener en la competencia del mercado, se considera necesario valorar modificar el alcance del estudio de mercado de la DGCO sobre temas de postería programado para 2021.

En ese sentido, se propone sustituir dicho estudio por uno de ductos, el cual versaría siempre sobre la temática de infraestructura y que reúne una serie de características relevantes, ya que este tema aún no ha sido analizado por la SUTEL y sobre el mismo existe necesidad de contar con información en el mercado”.

Se ajustan los costos a los estudios de mercado realizados, con el objetivo de contar con montos más ajustados a la realidad, estos costos se ejecutarían durante el año 2022, según el siguiente detalle:

Hito	Costo Inicial (¢)	Nuevo Costo Estimado (¢)
Guías para realizar estudios de mercado	25.312.000,00	21.034.047,43
Guía para la evaluación de la regulación	28.782.719,00	21.397.118,14
Elaboración Infraestructura Ductería e impacto en Competencia	56.500.000,00	67.731.000,00
Plan de comunicación estratégica para los temas de competencia	16.000.000,00	19.814.808,16
Divulgación de las guías ejecutadas	16.950.000,00	13.067.745,27
TOTAL	¢143.544.719,00	¢143.044.719,00

En relación con los hitos “2.2.1 Adquisición hardware y software para el análisis forense” y “2.4.3 Construcción de una base de datos sobre los mercados”, y considerando que existe un atraso en el desarrollo del “Manual de Procedimientos para Realizar Inspecciones”, se realizarán las actividades relacionadas con los “Términos de referencia” para el año 2022, lo que a su vez implica trasladar las actividades de contratación y ejecución de dichos hitos para 2023.

Estas actividades tienen dependencia con el proyecto de cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuya ejecución está a cargo de la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM), y que resulta indispensable como mecanismo para garantizar la cadena de custodia en las inspecciones que realice la SUTEL; estas actividades se han demorado más de lo previsto y están fuera del alcance de esta Superintendencia.

QP012020. Sistema Nacional de Gestión de Terminales y listas blancas

Plan nacional o sectorial al que se vincula

Objetivo 5.3.1 del PNDT: Crear mayores oportunidades de bienestar económico y social para la población, mediante el crecimiento en el acceso a tecnologías digitales que permitan generar nuevos negocios a partir del desarrollo de productos, bienes, servicios, contenidos digitales e ideas innovadoras.

Artículo 56 inciso f) del Reglamento sobre el Régimen de Protección a los Usuarios Finales de Telecomunicaciones

<i>Objetivo estratégico asociado</i>	<i>Objetivos específicos</i>
Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar a la SUTEL las herramientas para detectar y bloquear el uso de terminales móviles robados o con IMEIs adulterados, duplicados o clonados a través del procesamiento y análisis de datos como MSISDN, IMSI e IMEI obtenidos de los operadores y proveedores de servicios móviles, de manera que se le restrinja a los usuarios la conexión de equipos en condiciones irregulares en las redes de telefonía móvil.

<i>Fuente de Financiamiento</i>	<i>Estructura programática</i>
Regulación de las telecomunicaciones	Programa 2, Calidad de Redes

Metas

- Dotar a la SUTEL con mecanismos que permitan disuadir el robo, hurto o extravío de los equipos terminales; así como la adquisición de terminales irregulares por parte de los usuarios, de forma integrada con la base de datos ya utilizada por Costa Rica para este fin a través de la GSMA.

<i>Alcance</i>	<i>Tiempo</i>
El proyecto contempla integrar, conformar, brindar mantenimiento y proveer una solución completa para el establecimiento de una base de datos de listas negras y listas blancas de IMEIS en tiempo real entre los operadores y proveedores móviles, con la finalidad de determinar cuáles terminales pueden ser conectados de forma segura a las redes de los operadores y proveedores de telefonía móvil.	<ul style="list-style-type: none"> • Duración: 6 años • Inicio: 2020 • Fin: 2026 <p>Inicia Fase operativa en 2023.</p>

Entregables / Costo			
Hito/Etapa/Entregable	Duración estimada en semanas		Costo estimado por Hito/Etapa/Entregable
Etapa 2020			
Generación del cartel, proceso de licitación pública, recepción de ofertas.	26		
Adjudicación del proyecto	26		
Etapa 2021			
Implementación del proyecto (CAPEX)	50		\$532 117,66
Etapas 2022 al 2026			
Operación del servicio, así como el mantenimiento, el soporte, la actualización y la administración de todo el sistema de bases de datos centralizadas para la gestión de terminales móviles.	208		\$1 810 885,34
	Total semanas	310	Costo total
			\$2 343 003,00

Determinación de costos del proyecto

- Basados en la adjudicación de la Licitación Pública 2019LN-000002-0014900001.

De acuerdo con las órdenes de compra, para el 2021:

- N°OC-4622-21** asociada al pago del CAPEX una única vez por un monto de \$532.117,66, tras el desarrollo e implementación del SGTm. Se paga en 2021.
- N°OC-4593-21** asociada al pago de cuotas por trimestre vencido una vez iniciada la fase de prestación del servicio por concepto de OPEX por un monto de \$113.180,80 para un total de \$452.721,33. Se paga en 2022 y entra en fase operativo en 2023, con pagos recurrentes hasta el 2026.

Desglose de los pagos en colones:

Concepto	Monto \$	Monto colones	
OPEX (2021- costo desarrollo)	532.118,00	2021: ϕ614,21 x \$1	ϕ335.941.425,00
CAPEX (2022- costo por año de la implementación)	452.722,00	2022: ϕ635 x \$1	ϕ287 478 470,00

QP022020. Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones

Plan nacional o sectorial al que se vincula

Objetivo 5.3.1 del PNDT: Crear mayores oportunidades de bienestar económico y social para la población, mediante el crecimiento en el acceso a tecnologías digitales que permitan generar nuevos negocios a partir del desarrollo de productos, bienes, servicios, contenidos digitales e ideas innovadoras.

Objetivo estratégico asociado

Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones

Objetivos específicos

- Gestionar de una forma más eficiente y eficaz el procedimiento de atención de reclamaciones, para un mejor control del flujo de los tramites y sus productos.
- Facilitar la gestión de flujos de trabajo, mediante un motor de workflow para la definición y la reutilización de la lógica del ciclo de vida del proceso de reclamaciones y de esta forma simplificar los procesos de atención de reclamaciones; ayudando tanto a los funcionarios, jefatura como a la SUTEL en una mejor coordinación, de tal forma que todos los documentos se almacenen electrónicamente
- Determinar en tiempo real el estado actual de las asignaciones de los funcionarios del área de reclamaciones y de las cargas de trabajo asignadas a cada funcionario, con el fin de tener porcentajes de desempeño.

Fuente de Financiamiento

Regulación de las telecomunicaciones

Estructura programática

Programa 2, Calidad de Redes

Metas

- Software de gestión para el Área de Reclamaciones con la finalidad de que la coordinación y Jefatura puedan llevar un mejor control del estado de las reclamaciones y las cargas de trabajo de los funcionarios del área de reclamaciones de la DGC.

Alcance

El proyecto contempla adquirir un software de gestión en la nube que permita durante siete (7) años a la Dirección General de Calidad una tramitación ágil y expedita del procedimiento de atención de reclamaciones que son interpuestas ante la SUTEL, que brinde la posibilidad de realizar un seguimiento de asignaciones, cargas y tiempos de atención a partir de lo

Tiempo

- Duración: 8 años
- Inicio: 2021
- Fin: 2028

Un año en implementación y 7 años en operativo.

cual se reducirían los tiempos por parte del recurso humano de la DGC en la generación de los documentos pertinentes a las reclamaciones como oficios, informes, resoluciones y cualquier otro documento relacionado a las reclamaciones, así como la revisión, aprobación y validación de dichos documentos por parte de la Jefatura.

Entregables / Costo				
Hito/Etapa/Entregable	Duración estimada en semanas		Costo estimado por Hito/Etapa/Entregable	
Etapas previas de la administración en el año 2021:				
1) Fase 1: Verificación de soluciones disponibles en el mercado que permitan cumplir con la necesidad de medición planteada por SUTEL (estudio de prefactibilidad)	3		₡ -	
2) Fase 1: Elaboración del cartel de la contratación	8		₡ -	
3) Fase 1: Publicación del cartel y recepción de ofertas	8		₡ -	
4) Fase 1: Adjudicación en firme de la contratación	5		₡ -	
5) Fase 1: Refrendo interno / Firma de contrato de confidencialidad	3		₡ -	
Etapas previas de la administración en el año 2022:				
7) Inicio Fase 2: Adquisición e implementación del Sistema SAR e interfaz WEB y pruebas de aceptación	18		₡ -	
	Total semanas	45	Costo total	₡ -
Etapas de implementación en los años 2022-2028	Semanas programadas	Semanas de los años en curso	Cuota por año disponibilidad del sistema	Costo total estimado durante 2022-2028
8) Fase 3: Fase operativa: Pago de catorce (14) cuotas semestrales por prestación del servicio, disponibilidad, almacenamiento en la nube, mantenimiento, soporte y mejoras de la solución provista hasta el 2028.	364	52/ 52/ 52/ 52 / 52/ 52/ 52	\$15 750,00	\$105 750,00
	Total semanas	208	Costo total	\$105 750,00

Determinación de costos del proyecto

- Basado en el estudio de mercado de la Dirección General de Calidad para la “Contratación por parte del Área de Reclamaciones de la Dirección General de Calidad de la Sutel de los servicios de un sistema informático de gestión (software) en la nube para la administración, gestión, tramitación de los expedientes de reclamaciones de usuarios finales y de una interfaz WEB de gestión y consulta de estas reclamaciones”

De acuerdo, con la DGC el desglose de pagos para QP022020 es:

- Año **2021** se encontraría en ejecución la **Fase de implementación** (que se estima terminaría en los primeros meses de 2022) por lo tanto durante ese año no se realizaría pago.
- Año **2022- 2028** pagos anuales por **¢10,401,646.00** (se considera de carácter anual licenciamiento, capacidad de almacenamiento, mantenimiento y soporte).

La DGC solicitó el monto en colones (¢10,401,646.00) ya que considera que el monto es suficiente para atender el estudio de mercado.

3.2.2 Espectro Radioeléctrico

El proyecto EP022020 asociado al Canon de Reserva del Espectro tiene un costo de ¢283.867.225,00 para el 2022 y significa un 32% de los recursos totales de los proyectos POI.

A continuación, una descripción del proyecto. En el anexo 4, se adjunta el acta constitutiva y el cronograma del proyecto.

Cuadro No. 5
Proyectos POI 2022, Espectro Radioeléctrico

ESPECTRO RADIOELÉCTRICO							
Cód.	NOMBRE DEL PROYECTO	Monto liberado en 2021 (¢)	MONTO EN CANONES 2022 (¢)	MONTO EN \$\$	AJUSTADO PARA PO 2022 (¢)	Necesidad de financiamiento (¢)	% del total
EP022-020	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021)*	274 572 753,00	-	447 035,00	283 867 225,00	9 294 472,00	32%
Total Recursos Espectro Radioeléctrico			¢ -	\$ 447 035,00	¢ 283 867 225,00	¢ 9 294 472,00	32%

*Diferencia por TC interanual

FUENTE: PPCI, Sutel (2021)

EP022020. Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021)

Plan nacional o sectorial al que se vincula

Objetivo 5.3.1 del PNDT: Crear mayores oportunidades de bienestar económico y social para la población, mediante el crecimiento en el acceso a tecnologías digitales que permitan generar nuevos negocios a partir del desarrollo de productos, bienes, servicios, contenidos digitales e ideas innovadoras.

<i>Objetivo estratégico asociado</i>	<i>Objetivos específicos</i>
Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un sistema que cumpla con los requerimientos técnicos de cobertura y mejoras tecnológicas para el nuevo SNGME-2021, que permitan a la SUTEL hacer frente a la gestión y control de las nuevas tecnologías que hacen uso del espectro radioeléctrico, con una cobertura ampliada en el territorio nacional. • Operar el SNGME-2021 considerando los procesos que requieren de sus insumos de medición, mejorando la eficiencia y eficacia de la Institución en el cumplimiento de sus funciones.

<i>Fuente de Financiamiento</i>	<i>Estructura programática</i>
Espectro Radioeléctrico	Programa 3, Espectro

Metas

- Contar con un Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021) y con mayor cobertura y capacidad de medición en el territorio nacional.

<i>Alcance</i>	<i>Tiempo</i>
El alcance del proyecto es contar con un nuevo sistema de monitoreo del espectro que satisfaga las necesidades de medición de manera representativa del uso del espectro en el país y las mejoras tecnológicas aplicables.	<ul style="list-style-type: none"> • Duración: 10 años • Inicio: 2020 • Fin: 2029 <p>Inicia operación en 2023.</p>

Entregables / Costos			
Hito/Etapa/Entregable	Duración estimada en semanas		Costo estimado por Hito/Etapa/Entregable
Fase 1 (2020-2021): 1. Definir y publicar los términos de referencia para la contratación del Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021), con la definición de todos los requerimientos técnicos de cobertura y mejoras tecnológicas necesarias para suplir las necesidades de administración, monitoreo y control del espectro. 2. Adjudicar la contratación para el Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021) conforme a los TDR.	25		\$ -
Fase 2 (2022): 1. Implementación del Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021).	35		\$ 447 035
Fase 3 (2023-2029): 1. Fase de operación del Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2022.	364		\$ 12 069 945
	Total semanas	424	Costo total: \$ 12 516 980

Determinación de costos del proyecto

- Basado en el “Estudio de factibilidad técnica y económica para un sistema nacional de gestión y monitoreo de Espectro Radioeléctrico” Licitación abreviada: 2019LA-000001-0014900001.
- Este proyecto está asociado a los resultados del proyecto POI 2019: “Complementar el Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro” (EP022019); cuyo resultado es el estudio mencionado anteriormente.

De acuerdo con el estudio de factibilidad del proyecto:

1. Se recomienda la modalidad de Arrendamiento Operativo para la adquisición de la solución Integral del SNGME propuesto llave en mano.
2. De acuerdo con el estudio de mercado, variables financieras, técnicas y plazos de los procesos de contratación y ejecución por un plazo no menor de cinco años, la estimación de la cuota de arrendamiento operativo anual estimado con el **valor más alto** que incluye su Centro de Gestión, 5 estaciones fijas, 2 estaciones móviles, 3 estaciones remotas, red de comunicación, costos directos e indirectos para lo que corresponda, solución del SNGME propuesto es de **US\$2,784,684.56** (dos millones setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro US dólares con 56/100)
3. El horizonte de tiempo de la publicación y puesta en marcha sería del SNGME propuesto sería de 18 meses (seis trimestres) equivalentes a 545 días naturales, plazo que se estima suficiente a fin de cubrir el plazo de contratación y ejecución del contrato del nuevo SNGME.”

No obstante, debido a las limitaciones presupuestarias de Sutel y con base en la licitación anterior y las otras ofertas recibidas, se promedió el costo del proyecto en \$1.724.278,00 por año.

La cuota actual del arrendamiento (LI2012-000001-SUTEL) para el sistema de Monitoreo se desglosa como sigue:

“(...) la Cuota Trimestral Total del Arrendamiento por las cinco estaciones es de US\$512.067 (=US\$469.088 + US\$42.979), para un gran total del Costo Arrendamiento Operativo ANUAL de US\$2.048.268,5 (Dos millones cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y ocho dólares) resultado de sumatoria de las 4 (cuatro) cuotas trimestrales”⁴⁶

Es decir, la cuota estimada es inferior en \$323.979,00 esto debido a que Sutel ya contaría con alguna infraestructura para la entrada en operación del nuevo sistema.

Desglose de los pagos en colones:

Concepto	Monto \$	Monto colones	
		2021: ¢614,21 x \$1	¢274.572.753,00
Implementación del Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021).	447.035	2022: ¢635 x \$1	¢283.867.225,00

3.2.3 Administración de Fonatel

En esta fuente de financiamiento, están el proyecto de la Dirección General de Fonatel, que se ejecuta desde el 2017 y es plurianual. El monto del proyecto POI para Fonatel es de ¢92.995.115,00. En el anexo 4, se adjunta el acta constitutiva y el cronograma del proyecto.

Cuadro No. 6
Proyectos POI 2022, Administración del Fonatel

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARAFISCAL							
Cód.	NOMBRE DEL PROYECTO	Monto liberado en 2021 (¢)	MONTO EN CANONES 2022 (¢)	MONTO EN \$\$	AJUSTADO PARA PO 2022 (¢)	Necesidad de financiamiento (¢)	% del total
FP022 018	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL	49 398 922,00	-	146 449,00	92 995 115,00	43 596 193,00	10%
Total Recursos CEPF			¢ -		¢ 92 995 115,00	¢ 43 596 193,00	10%

FUENTE: PPCI, Sutel (2021)

⁴⁶ GEOS telecom. Estudio de factibilidad técnica y económica para un sistema nacional de gestión y monitoreo de Espectro Radioeléctrico. Pg. 10.

FP022018. Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL

Plan nacional o sectorial al que se vincula

Objetivo 5.1.1 del PNDT: Reducir la brecha digital de acceso, uso y apropiación de las Tecnologías Digitales, con el fin de que la población en condiciones de vulnerabilidad disfrute de los beneficios de las Telecomunicaciones/TIC como herramienta para su superación, desarrollo personal y el ejercicio de sus derechos.

Artículo 60, inciso b) de la Ley 7593. Ley 7600

Objetivo estratégico asociado	Objetivos específicos
Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo con la política pública	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la percepción sobre el funcionamiento operativo, calidad y uso de las prestaciones provistas por el Programa Hogares Conectados del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel), a través del diseño, aplicación y análisis de una encuesta y una prueba de concepto etnográfica, dirigida a los hogares beneficiados con el Lanzamiento Piloto de este. Determinar el aprovechamiento de los servicios básicos de telecomunicaciones del régimen de acceso y servicio universal. • Evaluar la percepción sobre el funcionamiento operativo, calidad y uso de los servicios provistos a los habitantes de los distritos ubicados en las zonas Huetar Atlántica y Huetar Norte, a través del Programa Comunidades Conectadas del Fonatel. • Implementar el Sistema de Monitoreo y Evaluación de Impacto (SMEI), mediante una solución Business Intelligence (BI) de acuerdo a los resultados de las encuestas de percepción de cada uno de los programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones

Fuente de Financiamiento	Estructura programática
Contribución Especial Parafiscal	Programa 4, Fonatel

Metas

- Obtener parámetros de referencia para el Programa Hogares Conectados
- Identificar las oportunidades de mejora en el desarrollo del Programa

Alcance	Tiempo
Creación de Sistema de Evaluación e Impacto de los Proyectos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Duración: 6 años • Inicio: 2017 • Fin: 2022

<i>Entregables / Costos</i>		
Hito/Etapa/Entregable	Duración Estimada en Semanas	Costo Estimado por Etapa
ETAPA I - Aplicación de encuestas		
Ajuste de los instrumentos para captura de la información estadística, requeridos para el desarrollo del componente "Fonatel" en el BI SUTEL	28 semanas (Abril- Octubre 2017)	
Aplicación de los instrumentos para la recopilación de información estadística del Programa 3	4 semanas (Abril 2017)	
Actualización de la BD P1	4 semanas (Abril 2017)	
Análisis de los resultados obtenidos a partir de la aplicación de instrumentos estadísticos al P3	3 semanas (Abril 2017)	
Actualización de la BD P2		
Elaboración de cartel para actualización de la encuesta anual de percepción P1 y P2	1 semana (Mayo 2017)	
Revisión y corrección de cartel para actualización de la encuesta anual de percepción P1 y P2	4 semanas (Mayo-Junio 2017)	
Preparación del cartel para la contratación de una empresa que desarrolle el componente "Fonatel" en el BI SUTEL.	8 semanas (Junio-Julio 2017)	
Actualización de la BD P3	4 semanas (Junio 2017)	
Levantamiento de requerimientos técnicos y confección del cartel para la aplicación de encuestas de percepción y prueba etnográfica	4 semanas (Junio-Julio 2017)	

Publicación de cartel para actualización de la encuesta anual de percepción demanda P1 y P2	4 semanas (Agosto 2017)		
Aprobación del cartel de licitación	4 semanas (Setiembre 2017)		
Proceso de concurso para la contratación de servicios profesionales para la aplicación de encuestas de percepción y prueba etnográfica	6 semanas (Octubre-Noviembre 2017)		
Ejecución de los estudios contratados: diseño y aprobación de instrumentos, aplicación de encuestas, procesamiento de datos, presentación de Informe final y exposición de resultados	29 semanas (Enero-Julio 2018)		
Ajuste a los requerimientos para la prórroga del contrato para aplicación de encuestas de percepción en 2019	3 semanas (Noviembre-Diciembre 2018)		
Solicitud de prórroga de contrato para aplicación de encuestas de percepción en 2019	3 semanas (Diciembre 2018)		
Ejecución de los estudios contratados: diseño y aprobación de instrumentos, aplicación de encuestas, procesamiento de datos, presentación de Informe final y exposición de resultados	26 semanas (Enero-Julio 2019)	₡	52 374 600,00
ETAPA II			
Actualización de los indicadores operativos de	15 semanas (Febrero- Junio 2018)		

<p>los programas con cargo a FONATEL</p>		
<p>Revisión y ajuste de las series históricas de indicadores de los programas con cargo a FONATEL</p>	<p>22 semanas (Febrero - Julio 2018)</p>	
<p>Plan para la captura, análisis y generación de resultados (elaboración y ejecución)</p>	<p>14 semanas (Junio- Octubre 2018)</p>	
<p>Validación de los indicadores operativos de los programas con cargo a FONATEL (trabajo conjunto DGF-DGM)</p>	<p>22 semanas (Marzo - Julio 2020)</p>	<p>₡ -</p>
<p>ETAPA III</p>		
<p>Estudio de mercado inicial para el desarrollo del Sistema de Monitoreo y Evaluación (depuración de alcance y presupuesto)</p>	<p>5 semanas (Agosto - Setiembre 2019)</p>	
<p>Levantamiento de los requerimientos técnicos para el desarrollo del Sistema de Monitoreo y Evaluación</p>	<p>28 semanas (Julio - Diciembre 2019)</p>	
<p>Actualización del estudio de Mercado para el desarrollo del Sistema de Monitoreo y Evaluación (ajustes a requerimientos y actualización de costos)</p>	<p>5 semanas (Enero - Febrero 2020)</p>	
<p>Diseño, desarrollo e implementación de un sistema manual de procesamiento y visualización de datos de indicadores de gestión de los programas con cargo a FONATEL</p>	<p>10 semanas (Agosto - Octubre 2020)</p>	
<p>Diseño de nueva solución para el desarrollo del</p>	<p>8 semanas (Octubre - Diciembre 2020)</p>	

Sistema de Monitoreo y Evaluación		
Estudio de mercado final para el desarrollo del Sistema de Monitoreo y Evaluación (depuración de presupuesto y requerimientos de TI)	5 semanas (Enero - Febrero 2021)	
Levantamiento de los requerimientos técnicos de la nueva solución para el desarrollo del Sistema de Monitoreo y Evaluación	15 semanas (Noviembre 2020 - Marzo 2021)	
Proceso de concurso para la adjudicación del proyecto	14 semanas (Abril - Julio 2021)	
Ajuste a los requisitos de admisibilidad del cartel para el nuevo concurso	4 semanas (Julio - Agosto 2021)	
Proceso de concurso 2 para la adjudicación del proyecto	18 semanas (Agosto 2021 - Enero 2022)	
Desarrollo y ejecución del Sistema de Monitoreo y Evaluación (sistema informático de indicadores)	73 semanas (Enero 2022 - Junio 2023)	₡ 115 753 295,00
		₡ 168 127 895,00

Determinación de costos del proyecto

- Basado en el resumen de estudio de mercado de “Contratación de servicios profesionales para diseñar, desarrollar e implementar una solución de inteligencia de negocios denominada “Sistema de Monitoreo y Evaluación del Fonatel” que permita definir y parametrizar indicadores y fórmulas, procesar datos recopilados y publicar los resultados de los indicadores del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) y una capacitación en power BI”.

Imagen 5. Resumen del estudio de mercado para el proyecto FP022018

Cotizaciones solicitadas			Precio total cotizado
Nombre de la empresa	Forma de obtención de la cotización (teléfono-correo electrónico)	Fecha de la cotización	
1- Babel	Correo Electrónico	20/1/2021	₡141 245 799,40
2-Data Soft	Correo Electrónico	19/1/2021	₡129 904 494,90
3-NAE	Correo Electrónico	19/1/2021	₡74 615 872,20
Promedio obtenido de las cotizaciones			₡115 255 388,83
Monto del presupuesto estimado por la Dirección General de FONATEL para esta contratación			₡115 255 389,00

FUENTE: Dirección General de Fonatel, Sutel (2021)

La diferencia entre el precio cotizado en el resumen del estudio de mercado y el precio consignado en el POI 2022 se debe al tipo de cambio utilizado como referencia para el estudio. En el caso del monto que se reservó para 2021, se mantiene el tipo de cambio utilizado.

FASE	costo dólares	₡631,3 x \$1	₡635,00 x \$1
2021	36 513,67	23 051 078,00	Corresponde al costo 2021
2022	146 449,00	92 204 312,00	92 995 115,00
TOTAL	\$182.962,67	₡115 255 390,00	₡116 046 193,00

3.2.4 Proyectos Institucionales (Comunes a todas las fuentes de financiamiento)

Los proyectos POI asociados a todas las fuentes de financiamiento no tienen un costo presupuestario asociado. Se realiza la descripción del proyecto CP022018. Digesto de Normas jurídicas. Los otros dos proyectos, están suspendidos y únicamente se muestran por trazabilidad.

En el anexo 4, se adjunta el Acta constitutiva y el cronograma del proyecto.

Cuadro No. 7
Proyectos POI 2022, Institucionales

COMUNES A TODAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO							
Cód.	NOMBRE DEL PROYECTO	Monto liberado en 2021 (t)	MONTO EN CANONES 2022 (t)	MONTO EN \$\$	AJUSTADO PARA PO 2022 (t)	Necesidad de financiamiento (t)	% del total
CP022018	Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel		184 159 993,00	-	-	(184 159 993,00)	0%
TP012018	Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitología en línea de los procesos institucionales.					suspendido	
OPO22018	Revisión y elaboración de propuesta de ajuste al RIOF de cara a la evolución del mercado.					suspendido	
Total Recursos Comunes a todas las fuentes:			₡ 184 159 993,00		₡ -	-₡ 184 159 993,00	0%

FUENTE: PPCI, Sutel (2021)

CP022018. Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel

Plan nacional o sectorial al que se vincula

Objetivo 5.3.1 del PNDT: Crear mayores oportunidades de bienestar económico y social para la población, mediante el crecimiento en el acceso a tecnologías digitales que permitan generar nuevos negocios a partir del desarrollo de productos, bienes, servicios, contenidos digitales e ideas innovadoras.

Artículo 60, inciso d) y el inciso i) de la Ley 7593

Objetivo estratégico asociado

Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones

Objetivos específicos

- Uniformar la interpretación, criterios y opiniones de la Sutel respecto del ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones.
- Contar con una herramienta de consulta para el estudio previo a la emisión de actos que contengan interpretación u opinión del ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones.

Fuente de Financiamiento

Regulación de las telecomunicaciones

Estructura programática

Programa 1, Administración Superior

Metas

- Crear un sistema informático de consulta de jurisprudencia administrativa que contenga oficios de criterio y opinión, así como resoluciones dictadas por la Sutel.

Alcance	Tiempo
---------	--------

El proyecto está dirigido primeramente para que se convierta en una herramienta de trabajo interna que será aprovechada por todas las direcciones, incluyendo el Consejo y la Unidad Jurídica que permitirá uniformar los criterios y evitar contradicciones en las consideraciones que se hagan sobre casos concretos analizados por las diferentes áreas.

- Duración: 6 años
- Inicio: 2018
- Final: 2023

Entregables/ Costos

Hito/Etapa/Entregable	Duración estimada	Costo estimado por Hito/Etapa/Entregable
1- Distribución según tema o norma de estudio	2018	recursos propios
2. Construcción del tesoro, definición del concepto, determinación de la capacidad de herramientas actuales, estudio de mercado, determinación y decisión de la herramienta a construir y determinación de los costos permanentes	2019	recursos propios
Definición de los requerimientos técnicos y funcionales (alcance de la herramienta) Estudio y análisis de Mercado según la definición del punto anterior de los requerimientos técnicos y funcionales. Análisis de presupuesto	2020	recursos propios
Elaboración de todos los documentos necesarios para el inicio de proceso de contratación <ul style="list-style-type: none"> • Condiciones generales del cartel. • R-PR-01.0.1 – Decisión inicial • R-PR-01.0.2 – Estudio de Mercado • R-PR-01.0.3 – Previsión presupuestaria • R-PR-01.0.4 – Especificaciones técnicas (Licitaciones – Directas) • R-PR-01.0.8 – Estimación de multa y cláusula penal • R-PR-01.0.9 – Cronograma 	2021	recursos propios
Etapas adjudicación e inicio de ejecución <ul style="list-style-type: none"> o Publicación del cartel o R-PR-01.0.10 – Aclaración o modificación al cartel* o R-PR-01.0.11 – Resolución a recurso de objeción al cartel* o R-PR-01.0.12 – Revisión general de ofertas de apertura 	2022	recursos propios

o R-PR-01.0.13 – Solicitud de subsanación* o R-PR-01.0.14 – Análisis de ofertas (Unidad solicitante) o R-PR-01.0.15 – Análisis de ofertas (Proveeduría) o Acto de adjudicación del contrato o R-PR-01.0.16 – Resolución a revocatoria contra acto de adjudicación* o R-PR-01.0.21 – Envío de contrato a PGR para refrendo o R-PR-01.0.17 – Modificación al contrato (artículo 205 – Objetos actualizados)* o R-PR-01.0.18 – Modificación al contrato (artículo 206 – Modificación unilateral)* o R-PR-01.0.19 – Modificación al contrato (artículo 208 – Objetos actualizados)* o R-PR-01.0.20 – Modificación al contrato (artículo 209 – contrato adicional)* * En caso que sea necesario		
Ejecución e implementación de la solución	2023	¢184.159.992.47 (IVA)
	Total: 6 años	Costo total: ¢184.159.992.47 (IVA)

Determinación del costo del proyecto

Mediante oficio 01156-SUTEL-UJ-2021, del 11 de febrero de 2021, la Unidad Jurídica presentó al Consejo de la Sutel el informe de labores realizadas en la ejecución de la etapa 3 del proyecto del Digesto. De acuerdo con lo reportado, durante el 2020, el encargado del proyecto realizó la definición de los requerimientos técnicos y funcionales para el desarrollo e implementación de la herramienta y un estudio de mercado para determinar la posible oferta de desarrolladores.

De acuerdo con el promedio de las ofertas recibidas, más los costos de la infraestructura de Tecnologías de Información, el presupuesto que debía incluirse en 2022 es de ¢184.159.993,00; como se muestra a continuación:

Cuadro No. 8
Análisis de ofertas para el proyecto CP022018

Condiciones	Oferta 1	Oferta 2	Oferta 3
Precio final propuesto:	158 800 500,00	30 176 140,00	193 505 170,00
licenciamiento de base de datos anual / 3 años	31 312 928,00	31 312 928,00	31 312 928,00
servidor virtual para ambiente de pruebas y Producción 200g anual	4 166 580,00	4 166 580,00	4 166 580,00
Sub Total	194 280 008,00	65 655 648,00	228 984 678,00
	<i>Promedio:</i>	162 973 445,00	
	IVA	21 186 548,00	
	Precio final propuesto:	¢184 159 993,00	

FUENTE: Sutel, Unidad Jurídica. (2021)

No obstante, la Unidad Jurídica presentó el oficio 06514-SUTEL-UJ-2021 del 15 de julio de 2021, donde indica que no podrá ejecutar los recursos solicitados y gestiona una modificación al POI 2022 debido a las limitaciones del Recurso Humano de TI para brindar el apoyo técnico requerido.

El monto liberado del proyecto CP022018 será utilizado en el proceso de formulación del Presupuesto Ordinario del 2022, según la Directriz para el uso de superávit⁴⁷.

Así las cosas, no se estiman recursos presupuestarios asociados a este proyecto en 2022.

- *Medidas de mitigación sobre el cambio en el proyecto:*

En atención a las recomendaciones del informe IN-0023-2021: Criterio de la DGEE sobre la II modificación al POI, y en particular sobre:

“Valorar opciones que permitan contar con mecanismos para asegurar la continuidad del negocio y no depender de personas específicas para que las metas y objetivos planteados en la planificación se cumplan. Esto no debería depender únicamente de la disponibilidad de recursos presupuestarios sino de una organización interna eficiente que haga el mejor uso de los recursos disponibles, además de un proceso expedito de contratación de aquellas plazas que quedan vacantes y que son estrictamente necesarias para el cumplimiento de las funciones asignadas a la SUTEL.”

Que está relacionada con las limitaciones de recurso humano que sufre la Unidad de Tecnologías de Información, al respecto se detallan las acciones realizadas hasta ahora mitigar el impacto de esta situación:

El Consejo ha realizado varias reuniones con el Director General de Operaciones, participando a la jefa de la unidad de Recursos Humanos y al jefe de la unidad de Tecnologías de la Información (TI), con el propósito de establecer una estrategia que permita en el menor tiempo posible resolver la limitación de personal de la unidad de Tecnologías de la Información.

Conforme lo indicado por la jefatura de la unidad de Recursos Humanos, a continuación, se brinda información de las actividades para la posible creación de dos plazas por cargos fijos, en la clase profesional 2 para TI:

1. Solicitar información
2. Recopilación de la información para elaborar el estudio
3. Análisis de información.
4. Elaboración del Informe: una plaza se prevé para abril del 2022 y la segunda plaza para enero 2023.
El perfil de una de las plazas es la administración de los diferentes proyectos de TI, entre ellos el de interoperabilidad.
5. El informe debe ser analizado por el Consejo que toma a decisión si lo eleva a la Junta Directiva.
6. El pazo promedio que ha tardado la Junta Directiva en conocer y aprobar este tipo de informes ha sido de 9 meses, por lo que se ha previsto presupuesto para la plaza a partir de abril del 2022.

⁴⁷ Directriz 004-060-2020 del 25 de setiembre de 2020

Se prevé presentar el informe al Consejo en la tercera semana de setiembre 2021 porque Recursos Humanos está involucrado en presupuesto 2022.

También se tiene como estrategia publicar un concurso para actualizar el registro de elegibles en varios cargos, según lo estipulado en el artículo 8 de RAS y llenar la plaza a partir de la fecha de cuando sea creada.

Debe considerarse que el tiempo de contratación no dependen solo de la unidad de Recursos Humanos, sino también de la oportunidad de respuesta de la jefatura en lo requerido en cada fase a partir de las entrevistas y el plazo que se tarde en agenda y aprobar la contratación por parte del Consejo, así como el plazo de incorporación de la persona que se contrate, que por lo general es de un mes a partir de la fecha de notificación del acuerdo.

Además, cuando se realice la contratación la persona debe pasar por el proceso de inducción y evaluación de periodo de prueba.

Actualmente TI dispone de una plaza vacante, para atender esa necesidad inmediata la unidad de Recursos Humanos realizó el concurso 10-2021. A continuación, se mencionan las actividades realizadas:

- Gestiones para que se instruyera el concurso en vista de no contar con oferentes ni elegibles.
- Preparar la base de selección del concurso.
- Publicar concurso.
- Análisis de ofertas.
- Preselección de candidatos.
- Comunicados a no preseleccionados.
- Atención de consultas.
- Entrevistas.

La siguiente acción es presentar el estudio de justificación de las nuevas plazas, el cual incluye necesidades de varias dependencias y se encuentra en la etapa final. Se estima que la información sería ingresada para el conocimiento del Consejo el 26 de agosto de 2021.

3.3 Evaluación de riesgos de proyectos POI 2022

Este apartado es desarrollado con la colaboración del profesional de control interno de la unidad de PPCI, el cual coordina con los responsables de proyectos para realizar la evaluación de riesgos de los proyectos y actualizar el análisis en caso de ser requerido. Este es un análisis complementario que se incorpora en el Plan Operativo Institucional 2022.

3.3.1 Parámetros de aceptabilidad

Los riesgos que, de acuerdo con los parámetros de aceptabilidad establecidos se clasifique como no aceptables, requieren medidas de administración de riesgos para evitar la ocurrencia de este.

El nivel de riesgo se determina valorando con estimaciones la probabilidad de ocurrencia y la magnitud de la consecuencia esperada de los eventos que conforman los riesgos, con base en los siguientes parámetros:

- Serán considerados como **ACEPTABLE**, los riesgos que han sido calificados con un nivel de riesgo Bajo entre el rango de 1 – 4. Donde la aceptabilidad del riesgo indica que se asumen en dicho momento, por lo que no se establecerán medidas de administración, sin embargo, se realizará por parte del titular subordinado, monitoreo constante de los factores de riesgo.
- Además, serán considerados como **MODERADO** los riesgos que han sido calificados entre el rango de 5 – 9. Donde el titular subordinado definirá las medidas de administración, exceptuando cuando su probabilidad de ocurrencia sea “baja” o “muy baja”, en este caso corresponde realizar un monitoreo constante de sus factores de riesgo por parte del titular subordinado.
- Serán considerados como **SERIO** los riesgos que han sido calificados entre el rango de 10 – 15. Este será de atención mediante la definición de medidas de administración y el titular subordinado será el responsable de gestionar la implementación de las medidas que permitan minimizar el riesgo de ocurrencia o consecuencia del evento.
- No podrán considerarse aceptables los riesgos que han sido calificados con un nivel de riesgo **ALTO** entre el rango 16 – 25. De atención inmediata y deberá ser administrado, estableciéndose medidas de administración sin excepción y el nivel gerencia correspondiente debe revisar y avalar las medidas de administración de riesgos propuestas por los titulares subordinados.

Los rangos de aceptabilidad para su mejor comprensión y ubicación del riesgo se observan en la siguiente tabla:

Rango de aceptabilidad	Tipo	Identificación
16 - 25	Alto	
10 - 15	Serio	
5 - 9	Moderado	
1 - 4	Bajo	

3.3.2 Proyectos evaluados

Se evaluaron seis proyectos del POI 2022 y dos que, aunque están suspendidos pueden tener afectación en la estrategia de Sutel:

1. MP022020 Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE.
2. QP012020.Sistema Nacional de Gestión de Terminales y listas blancas.
3. QP022020.Sistema de Gestión y Seguimiento de reclamaciones.
4. EP022020.Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021).
5. FP022018 Ampliación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a Fonatel, fase 3: desarrollo de la herramienta.
6. CP022018 Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel.

Proyectos suspendidos:

7. OP022018. Revisión y elaboración de propuesta de ajuste al RIOF de cara a la evolución del mercado.
8. TP012018. Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitología en línea de los procesos institucionales.

Las matrices de riesgo se incluyen en el anexo 5 de este informe.

3.3.3. Nivel de riesgo inherente (NRI)

El riesgo inherente es el riesgo específico de cada trabajo o proceso. Se encuentra en el ambiente y puede afectar a las diversas categorías de operaciones. No puede ser eliminado, por lo que, es necesario para la organización identificarlo.

Los participantes en la evaluación identificaron 29 eventos, 12 eventos con un nivel de riesgo inherente (NRI) "Alto", 8 eventos con un nivel de riesgo inherente "Serio", 13 eventos con un nivel de riesgo inherente "Moderado" y ningún evento con un nivel de riesgo inherente "Bajo".

Tabla 1. Nivel de riesgo inherente (NRI)

Proyecto		Nivel de riesgo Inherente-Proyectos POI 2022				Total de Eventos
		Alto	Serio	Moderado	Bajo	
MP022020	Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE		1	1		2
QP012020	Sistema de Gestión de Terminales y listas blancas	1	1			2
QP022020	Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones			2		2
EP012022	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021)*	1		1		2
FP022018	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL	2	2	3		7
CP022018	Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel		1	3		4
TP012018	Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitología en línea de los procesos institucionales	3	3	3		9
OP022018	Revisión y elaboración de propuesta de ajuste al RIOF de cara a la evolución del mercado	5				5
Total por nivel de riesgo		12	8	13	0	33

FUENTE: PPCI, Sutel (2021)

3.3.4 Nivel de riesgo residual (NRR)

El riesgo residual es aquel que persiste, aun después de tomar las medidas necesarias para tratar los riesgos identificados, para determinar su nivel se valora el evento considerando los controles existentes y se calcula nuevamente la probabilidad e impacto por evento, lo que genera el nivel de riesgo residual.

Los participantes en la evaluación identificaron 29 eventos, 8 eventos con un nivel de riesgo residual (NRR) “Alto”, 6 eventos con un nivel de riesgo residual “Serio”, 11 eventos con un nivel de riesgo residual “Moderado” y 8 eventos con un nivel de riesgo residual “Bajo”.

Tabla 2. Nivel de riesgo Residual (NRR)

Nivel de riesgo Residual-Proyectos POI 2022					Total de Eventos	
Proyecto		Alto	Serio	Moderado		Bajo
MP022020	Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE			2		2
QP012020	Sistema de Gestión de Terminales y listas blancas			2		2
QP022020	Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones			1	1	2
EP012022	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021)*	1		1		2
FP022018	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL		1	1	5	7
CP022018	Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel		1	1	2	4
TP012018	Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitología en línea de los procesos institucionales	3	3	3		9
OP022018	Revisión y elaboración de propuesta de ajuste al RIOF de cara a la evolución del mercado	4	1			5
Total por nivel de riesgo		8	6	11	8	33

FUENTE: PPCI, Sutel (2021)

3.3.5 Mapa de calor

En este caso identificados y valorados los eventos para cada uno de los proyectos POI conforme al Marco Orientador del SEVRI, donde se establecieron los niveles de control efectivos.

Conforme a la valoración de los riesgos identificados se han determinado 8 eventos con eventos clasificados como “Alto” y 6 eventos clasificados como “Serio”. Conforme se puede observar en la siguiente imagen:

Imagen 6. Mapa de Calor de los proyectos POI 2022 según nivel residual

		Impacto/Magnitud				
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Crítico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Casi certeza	5	10	15	20	25 ³
	Probable	4	8	12	16 ⁵	20
	Ocasional	3	6	9	12 ⁴	15
	Inusual	2	4	6	8	10 ²
	Raro	1	2	3	4	5

FUENTE: PPCI, Sutel (2021)

Según los resultados de la valoración de riesgos, es importante establecer que se alerten sobre eventos que pueden afectar el desarrollo de los siguientes proyectos del POI:

- **EP022020.** Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021). Según la valoración de riesgos a la fecha de este informe, tiene un evento con un nivel de riesgo como “Alto” el evento *“Que no se gestioné el proyecto en los tiempos estimados para su ejecución según la programación inicial dada por la administración”*.
- **FP022018.** Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL, fase 3: desarrollo de la herramienta. Según la valoración de riesgos a la fecha de este informe, se valoró con un nivel de riesgo “Serio” el evento *“Que el tipo de cambio afecte la disponibilidad de recursos para el pago de los entregables”*.
- **CP022018.** Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel. Según la valoración de riesgos a la fecha de este informe, se valoró con un nivel de riesgo “Serio” el evento *“Que los cambios solicitados para el proyecto no se generen en el tiempo requerido por la administración”*.

En cada uno de los casos anteriores mencionados e identificados con riesgos Alto y Serio, se incluye un plan de acción elaborado por el responsable del proyecto, para que de forma regulada pueda administrar los niveles de riesgo, con el propósito que los proyectos tengan la menor afectación posible y se desarrollen conforme su programación.

Se cuenta con una particularidad en esta evaluación, ya que dos proyectos del POI se encuentran suspendidos, a continuación, el detalle:

- **TP012018.** Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitología en línea de los procesos institucionales.
- **OP022018.** Revisión y elaboración de propuesta de ajuste al RIOF de cara a la evolución del mercado.

3.3.6 Monitoreo y Seguimiento del nivel de riesgos

El nivel de riesgos de los proyectos POI será monitoreado por cada uno de los encargados de los proyectos, cuando se presenten modificaciones a la encargada de proceso de Planificación en los proyectos POI.

Igualmente, cuando se deba de realizar la evaluación semestral y anual para cada uno de los proyectos, generándose un plan de acción para los casos con un nivel de riesgo residual ALTO y SERIO.

Capítulo 4: Consideraciones finales

El POI 2022 para el Presupuesto Ordinario es el resultado de una metodología que involucra todos los actores de la institución y que alinea los proyectos al PEI, para cumplir con las prioridades y objetivos en la estrategia institucional.

Este documento es el resultado de un proceso que pretende realizar un análisis prospectivo de la organización y que busca fortalecer áreas que el Consejo de la Sutel y sus direcciones han determinado como estratégicas para el crecimiento de la regulación, del mercado, de la competencia, de la infraestructura de las telecomunicaciones y del acceso universal a los servicios.

La Sutel definió un total de 6 proyectos divididos entre todas las fuentes de financiamiento. De esos, 3 son de Regulación de las telecomunicaciones, uno es de Espectro, uno es de la Administración de Fonatel y uno es común a todas las fuentes de financiamiento.

En total, el POI 2022 de cánones es de ¢893.081.046,00. Pero la totalidad de la cartera de proyectos es de ¢10.538.443.941,00 que se ejecutan entre el 2020-2027, como máximo e incluyen el Sistema Nacional de Monitoreo del Espectro por ¢7.948.282.300,00.

Conforme se indicó anteriormente la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno en conjunto con la Unidad de Finanzas han realizado una vinculación de los proyectos POI y las actividades destacadas, utilizando el sistema ERP, el cual permite generar información para identificar los movimientos financieros y el resultado de ejecución de cada proyecto.

La Dirección General de Operaciones como mecanismo de control emite informes trimestrales de seguimiento de los proyectos, para conocer el avance de metas y de ejecución financiera y tomar las medidas correctivas en caso de que se presenten desviaciones que obstaculicen el cumplimiento del proyecto en los términos programados.

La vinculación de los proyectos y sus recursos financieros, que se controla mediante el ERP y los informes de seguimiento de la ejecución permiten verificar que no se están duplicando cobros de un mismo proyecto en ninguna de las fuentes de financiamiento y que los cobros se ajustan a la metodología de costos institucional.

La metodología utilizada pretende dar cumplimiento a lo dispuesto por la Contraloría General de la República en el Informe sobre el uso de los Recursos Originados en el Canon de Regulación de Telecomunicaciones (DFOE-IFR-IF-07-2015) y en el informe “Diagnóstico del proceso de planificación en Sutel” (03-ICI-2015) de la Auditoría Interna; además del “Protocolo para la atención de requerimientos de SUTEL en materia de planificación”.

Además, se incluye un apartado de gestión de riesgos como un mecanismo de control y alerta ante situaciones del entorno o de la organización que podrían afectar el desarrollo del proyecto.

La gestión de proyectos es un proceso de mejora que se espera genere resultados graduales para el logro de los objetivos e incremente el nivel de ejecución. Este proceso requiere capacitación permanente a los participantes y el apoyo del jerarca para lograr proyectos exitosos.

APENDICE A
VINCULACIÓN DE LAS POLITICAS PUBLICAS, CON EL PEI Y EL POI-2022
CANON DE REGULACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES Y CANON DE RESERVA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO



REGULACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES								
PNDT/ Ley	Plan Estratégico Institucional 2016-2022			Tema regulatorio	POI-2022			
	Objetivo estratégico	ESTRATEGIA	Meta		Proyectos relacionados		Monto aprobado	Financiamiento
Objetivo 5.3.1 del PNDT: Crear mayores oportunidades de bienestar económico y social para la población, mediante el crecimiento en el acceso a tecnologías digitales que permitan generar nuevos negocios a partir del desarrollo de productos, bienes, servicios, contenidos digitales e ideas innovadoras.	1- Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.	1.2 Establecer un sistema de evaluación de la regulación que sirva como fundamento para la toma de decisiones	1.1.2 b) Disponer de una metodología para el cálculo de cargos de acceso a infraestructura esencial aplicables en aquellos escenarios en que no exista acuerdo entre las partes, periodo 2017-2018.	Competencia	MP022 020	Plan de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE	218 338 590,00	Superávit de regulación
Objetivo 5.3.1 del PNDT: Crear mayores oportunidades de bienestar económico y social para la población, mediante el crecimiento en el acceso a tecnologías digitales que permitan generar nuevos negocios a partir del desarrollo de productos, bienes, servicios, contenidos digitales e ideas innovadoras.	2- Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.	2.1 Empoderar al usuario de los servicios de Telecomunicaciones con información relevante sobre sus derechos y calidad de los servicios.	2.1.2 Lograr que los usuarios de servicios de telecomunicaciones conozcan sus derechos mediante campañas informativas anuales.	Usuarios	QP012 020	Sistema Nacional de Gestión de Terminales y listas blancas	287 478 470,00	Superávit de regulación
			2.1.3 Lograr que al 2020, se implemente un sistema de Gestión de Terminales para depurar el parque de teléfonos móviles nacional.	Usuarios	QP022 020	Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones	10 401 646,00	Superávit de regulación
TOTAL, REGULACIÓN:							₡ 516 218 706	

APENDICE A

VINCULACIÓN DE LAS POLITICAS PUBLICAS, CON EL PEI Y EL POI-2020
CANON DE REGULACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES Y CANON DE RESERVA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO



ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

PNDT/ Ley	Plan Estratégico Institucional 2016-2022			Tema regulatorio	POI-2022			
	Objetivo estratégico	ESTRATEGIA	Meta		Proyectos relacionados	Monto aprobado	Financiamiento	
Objetivo 5.3.1 del PNDT: Crear mayores oportunidades de bienestar económico y social para la población, mediante el crecimiento en el acceso a tecnologías digitales que permitan generar nuevos negocios a partir del desarrollo de productos, bienes, servicios, contenidos digitales e ideas innovadoras.	1- Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.	1.3 Monitorear y controlar el uso eficiente del espectro radioeléctrico según atribuciones y usos establecidos en el marco jurídico nacional.	1.3.1 Realizar mediciones anuales para determinar la ocupación del espectro Radioeléctrico en un mínimo de 170 sitios dentro del territorio nacional. 1.3.2 Lograr que al 2018 se emita un informe al Poder Ejecutivo con la recomendación para la actualización del PNAF. 1.3.3 Realizar informes técnicos bienales (2018 y 2020) sobre los segmentos del espectro que podrían ser sujetos de nuevos procesos concursales y recomendar al Poder Ejecutivo la publicación del Cronograma de Asignación de	Infraestructura	EP0220 20	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021)	283 867 225,00	Superávit de espectro radioeléctrico
TOTAL, ESPECTRO:							₺	283 867 225

DIRECCIÓN GENERAL DE FONATEL

PNDT/ Ley	Plan Estratégico Institucional 2016-2022			Tema regulatorio	POI-2022			
	Objetivo estratégico	ESTRATEGIA	Meta		Proyectos relacionados	Monto aprobado	Financiamiento	
Objetivo 5.1.1 del PNDT: Reducir la brecha digital de acceso, uso y apropiación de las Tecnologías Digitales, con el fin de que la población en condiciones de vulnerabilidad, disfrute de los beneficios de las Telecomunicaciones/TIC como herramienta para su	4- Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo a la política pública.	4.3 Mejorar la gestión de la Sutel mediante el establecimiento de un Sistema de gestión de proyectos para el cumplimiento de los objetivos institucionales y asignados por el ordenamiento jurídico.	4.3.1 Lograr un incremento gradual en la ejecución de proyectos hasta alcanzar entre un 80-90% , en el año 2020.	Acceso universal	FP0220 18	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL Fase 3: desarrollo de la herramienta.	92 995 115,00	CEP
TOTAL, ADM DE FONATEL:							₺	92 995 115

APENDICE A
VINCULACIÓN DE LAS POLITICAS PUBLICAS, CON EL PEI Y EL POI-2022
CANON DE REGULACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES Y CANON DE RESERVA DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

COMUNES A TODAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO								
PNDT/ Ley	Plan Estratégico Institucional 2016-2022			Tema regulatorio	POI 2022			
	Objetivo estratégico	ESTRATEGIA	Meta		Proyectos relacionados	Monto total 2022	Financiamiento	
Objetivo 5.3.1 del PNDT: Crear mayores oportunidades de bienestar económico y social para la población, mediante el crecimiento en el acceso a tecnologías digitales que permitan generar nuevos negocios a partir del desarrollo de productos, bienes, servicios, contenidos digitales e ideas innovadoras.	2- Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.	2.1 Empoderar al usuario de los servicios de Telecomunicaciones con información relevante sobre sus derechos y calidad de los servicios.		Usuarios	CP022018	Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel	0,00	Institucional: las tres fuentes de financiamiento.
Objetivo 5.2.1 del PNDT: Avanzar hacia una relación más cercana y abierta entre la administración pública y los habitantes, de manera que incremente la eficiencia estatal, facilite el acceso a servicios públicos innovadores, promueva la	3- Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.	3.3 Desarrollar la Sutel Digital (Uso de las tecnologías de información y comunicación, para apoyar la toma de decisiones en la Sutel y sus procesos sustantivos)	3.3.1 Que en el año 2020, se cuente con una plataforma integral de información para la toma de decisiones.	Usuarios	TP012018	Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitología en línea de los procesos institucionales.	-	Suspendido
NA	5- Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información.	4.3 Mejorar la gestión de la Sutel mediante el establecimiento de un Sistema de gestión de proyectos para el cumplimiento de los objetivos institucionales y asignados por el ordenamiento jurídico.	4.3.1 Lograr un incremento gradual en la ejecución de proyectos hasta alcanzar entre un 80-90% , en el año 2020.	Innovación	OP022018	Revisión y elaboración de propuesta de ajuste al RIOF de cara a la evolución del mercado.	-	Suspendido
TOTAL, INSTITUCIONALES:							\$ -	

PNDT	PEI	Agenda regulatoria	Proyectos	Monto total del proyecto c	2020		2021		2022		2023	
					FASE DEL ALCANCE	COSTO ANUAL	FASE DEL ALCANCE	COSTO ANUAL	FASE DEL ALCANCE	COSTO ANUAL	FASE DEL ALCANCE	COSTO ANUAL
TOTAL GENERAL:				10 538 443 941	-	-	499 734 872	-	893 081 046	-	9 145 628 023	
INSTITUCIONALES				184 159 993	-	-	-	-	-	-	184 159 993,00	
Objetivo 5.3.1 del PNDT: Crear mayores oportunidades de bienestar económico y social para la población, mediante el crecimiento en el acceso a tecnologías digitales que permitan generar nuevos negocios a partir del desarrollo de productos, bienes, servicios, contenidos digitales e ideas innovadoras.	2- Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.	USUARIOS	CP022018	Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel	184 159 993	-	Elaboración de todos los documentos necesarios para el inicio de proceso de contratación	-	Etapas adjudicación e inicio de ejecución	-	Ejecución e implementación de la solución	184 159 993,00
Dirección General de Competencia				729 120 909	-	-	140 742 369,00	-	218 338 590,00	-	370 039 950,00	
Objetivo 5.3.1 del PNDT: Crear mayores oportunidades de bienestar económico y social para la población, mediante el crecimiento en el acceso a tecnologías digitales que permitan generar nuevos negocios a partir del desarrollo de productos, bienes, servicios, contenidos digitales e ideas innovadoras.	1- Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.	COMPETENCIA	MP022020	Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE	729 120 909	-	1) Reglamentación 2) Guías y manuales 3) Formación de capacidades 4) Estrategia de difusión	140 742 369,00	1) TdR para el Hardware de inspecciones 2) Formación de capacidades 3) Analisis de posteria para redes 5g	218 338 590,00	1) Licitación y adjudicación de los sistemas 2) Implementación de la autoridad sectorial 3) herramienta de monitoreo de mercado de indicadores	370 039 950,00
Dirección General de Calidad				1 560 834 546	-	-	335 941 425	-	297 880 116	-	927 013 005	
Objetivo 5.3.1 del PNDT: Crear mayores oportunidades de bienestar económico y social para la población, mediante el crecimiento en el acceso a tecnologías digitales que permitan generar nuevos negocios a partir del desarrollo de productos, bienes, servicios, contenidos digitales e ideas innovadoras.	2- Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.	USUARIOS	QP012020	Sistema Nacional de Gestión de Terminales y listas blancas	1 485 853 400	-	1) Ejecución de la contratación 2) Adjudicación en firme	335 941 425,00	1) Implementación del SGTm	287 478 470,00	Ejecucion del servicio (costo 2023-2025)	862 433 505,00
		USUARIOS	QP022020	Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones	74 981 146	aplazado a 2021	1) Ejecución de la contratación 2) Inicio de la implementación	-	1) implementación del Sistema SAR e interfaz WEB y pruebas de aceptación	10 401 646,00	Ejecucion del servicio (costo 2023-2028)	64 579 500,00
Dirección General de Calidad: área de Espectro				7 948 282 300	-	-	-	-	283 867 225	-	7 664 415 075,00	
Objetivo 5.3.1 del PNDT: Crear mayores oportunidades de bienestar económico y social para la población, mediante el crecimiento en el acceso a tecnologías digitales que permitan generar nuevos negocios a partir del desarrollo de productos, bienes, servicios, contenidos digitales e ideas innovadoras.	1- Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.	INFRAESTRUCTURA	EP022020	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021)	7 948 282 300	definición de términos de referencia Adjudicación	Proceso de contratación del SNGME-2021	-	Implementación del SNGME-2021	283 867 225,00	Inicio puesta en operación del SNGME (costo 2022-2028)	7 664 415 075,00
Dirección General de Fonatel				168 420 793	-	-	23 051 078,00	-	92 995 115,00	-	-	
Objetivo 5.1.1 del PNDT: Reducir la brecha digital de acceso, uso y apropiación de las Tecnologías Digitales, con el fin de que la población en condiciones de vulnerabilidad, disfrute de los beneficios de las Telecomunicaciones/TIC como herramienta para su superación, desarrollo personal y el ejercicio de sus derechos	4- Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo a la política pública	Acceso Universal	FP022018	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL	168 420 793	Desarrollo de la base de datos de indicadores	Desarrollo de la herramienta y pago del 20% de los entregables	23 051 078,00	Finalización de la implementación	92 995 115,00	-	-
Dirección General de Operaciones				741 429 293	-	-	-	-	-	-	-	
Objetivo 5.2.1 del PNDT: Avanzar hacia una relación más cercana y abierta entre la administración pública y los habitantes, de manera que incremente la eficiencia estatal, facilite el acceso a servicios públicos innovadores, promueva la transparencia, toma de decisiones del Estado y la participación activa de la sociedad.	3- Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.	USUARIOS	TP012018	Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitología en línea de los procesos institucionales.	735 779 293	-	Suspendido	-	Suspendido	-	-	
NA	5- Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera);	INNOVACIÓN	OP022018	Revisión y elaboración de propuesta de ajuste al RAS y RIOF, de cara a la evolución del mercado.	5 650 000	-	Suspendido	-	Suspendido	-	-	